MANUEL CHAVES

DON DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA

SU VIDA Y SUS OBRAS

(ESTUDIO BIOGRÁFICO Y CRÍTICO)



SEVILLA
Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera, 1
1903

OBRAS DE MANUEL CHAVES

Constancia.—Novela.—Imp. de *El Cronista.*—1891.—*El Posibilista.*—1894.—Sevilla.

Hablar por hablar.—Colección de artículos literarios, satíricos y de costumbres, publicados de 1890 á 1894.—*El Posibilista.*—Sevilla.

Bocetos de una época (1820-1840).—Carta-prólogo de don Manuel Gómez Imaz.—Librería de Fernando Fe.—1892.—Madrid.—Imp. de Francisco Leal, &. Sevilla.—Un tomo en 8.°—270 páginas.

Pro-Patria.—Homenaje á los heroicos hijos de Sevilla don José González Cuadrado y D. Bernardo Palacios Malaver.—Primera edición: Tipografía de Díaz y Carballo, etc., etc. 1893.—Segunda edición: Tipografía de Leal y C.ª. 1894.—Sevilla.—Folleto en 4.°—Una lámina.

Páginas Sevillanas.—Sucesos históricos, personajes célebres, monumentos notables, tradiciones populares, cuentos viejos, leyendas y curiosidades.—Con una carta-prólogo de D. José Gestoso y Pérez.—Imp. de E. Rasco, etc. 1894.—Sevilla.—Un tomo en 8.°—352 páginas

Pepe-Illo.—Ensayo biográfico, histórico y bibliográfico.—Resuche, impresor, etc., 1894.—Folleto en 8.°—Dos láminas.

Una carta del rey neto y algunas menudencias para ilustrar un capítulo de la historia.—Imp. de Ángel Resuche, etc., etc. 1894.—Sevilla.—Folleto en 8.°—Con un retrato y un facsímil.

La Semana Santa y las Cofradías de Sevilla de 1820 á 1823.—Carta al duque de T'Serclaes.—Imp. de E. Rasco. 1895.—Sevilla.—Cuaderno en folio.

D. Bernardo Márquez de la Vega.—Memorias de la reacción absolutista.—Imp. de *El Porvenir*, etc., etc. 1896.—Sevilla.—Folleto en 8.°

Perder el tiempo.—(Versos).—Con una carta de D. Francisco Rodríguez Marín.—Imp. de *El Porvenir*, etc. 1896.—Sevilla.—Folleto en 8.°

Historia y bibliografía de la prensa sevillana.—Prólogo de D. Joaquín Guichot y Parody, Cronista oficial de la ciudad.—

Imprenta de E. Rasco, etc. 1896.—Sevilla.—Un tomo en folio: XLII-380 páginas.

Discurso de recepción leído ante la Academia Sevillana de Buenas Letras el día 11 de Abril de 1899.—Tipografía, Monsalves 17: 1899.—Sevilla.—Folleto en 4.º—82 páginas.

D. Mariano José de Larra (Fígaro).—Su tiempo, su vida y sus obras.—Estudio biográfico-crítico y bio-bibliográfico.—Imprenta de *La Andalucía.* 1898-1899.—Sevilla.—Un tomo en 4.º—244 páginas.

Micer Francisco Imperial.—Siglo XIV.—(Apuntes bibliográficos.)—Tipografía, Monsalves 17.—1899.—Sevilla.—Folleto en 4.º

La Madre y la muerte.—Poesía escrita sobre el pensamiento de un cuento de Hans Cristián Andersen.—Tipografía de «La Industria», etc., 1899.—Sevilla.—Folleto en 8.º

El humorismo en la literatura española el siglo XIX.—Trabajo premiado en los Juegos Florales que celebró el Ateneo de Sevilla en 25 de Abril de 1900.—Sevilla.—1900.—Un folleto.

Los teatros de Sevilla en la segunda época constitucional (1820-1823).—Imprenta de F. Marta-García.—1900.—Un folleto en 8.º—80 páginas.

D. Diego Ortiz de Zúñiga.—Su vida y sus obras.—(Estudio biográfico y crítico.) Premiado en los Juegos Florales que celebró el Ateneo de Sevilla el 4 de Mayo de 1902.—Imprenta de E. Rasco, etc.—1903.—Sevilla.—Un folleto en 4.º—VIII-100 páginas.

Al Sr. D. Joaquín Hazañas y la Rúa, recuerdo afectuoso de su amigo

Manuel Chaves

D. DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA

MANUEL CHAVES



DON DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA

SU VIDA Y SUS OBRAS

(ESTUDIO BIOGRÁFICO Y CRÍTICO)



SEVILLA
Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera, 1
1903

Excmo. Sr. D. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y BOZA, Duque de T'Serclaes.

Mi respetable señor y amigo: El presente trabajo, consagrado al más célebre de los historiadores de Sevilla, obtuvo un premio extraordinario *en los* Juegos Florales y Certamen Científico-Literario y Artístico *celebrados por el Ateneo de esta ciudad el pasado año de 1902. Esto puede ser de alguna garantía para juzgar de su valor, y se colmaría mi mayor deseo si al salir hoy á luz el libro, gracias á la generosidad de V., la opinión del público sancionase y estuviese de acuerdo en un todo con la de las ilustradas personas que compusieron el jurado calificador.*

Ortiz de Zúñiga merecía un estudio biográfico y crítico hecho con detenimiento, y en el cual se recorriera la vida de aquel sevillano ilustre y se prestase la atención necesaria á sus producciones.

No me parece haber en un todo realizado esta obra; pero los muchos documentos inéditos que he tenido ocasión de ver, las noticias de al-

guna curiosidad que he reunido, y el examen que he procurado hacer de los escritos del autor, creo que darán interés á este trabajo, que es el primer libro dedicado por completo á D. Diego Ortiz de Zúñiga.

Tal como ha salido de la pluma lo dedico á V., quedando como siempre S. S. S. y amigo,

Manuel Chaves

Febrero, 1903.



DOS PALABRAS

SCRIBIR la biografía de un hombre ilustre conforme á las exigencias de la crítica contemporánea, y seguirle paso á paso de la cuna al sepulcro, es tarea por demás difícil, y que requiere larga preparación, detenido estudio, é ímprobo trabajo, que pocas veces es estimado en su valor por el vulgo.

Sin embargo de que conozco estas dificultades, voy á acometer el trabajo de trazar la biografía de uno de los hijos de Sevilla que más la honran: del famoso analista D. Diego Ortiz de Zúñiga, cuya existencia ha de interesar ser conocida en algunos pormenores, ya que, aparte de las breves noticias publi-

cadas por D. Nicolás Antonio, *Arana de Varflora,* Matute, etc., poco en verdad se ha dicho de algún interés y novedad.

No tiene la vida de D. Diego materia para poder escribir un trabajo ameno y vario, lleno de incidentes y con sucesos propios para despertar en el lector la mayor curiosidad: nó, ciertamente; la vida de aquel hombre se deslizó tranquila y sosegada en la ciudad donde vió la luz, y en la cual murió joven aún y en los brazos de su familia.

Esto hace más árida mi tarea; debiendo advertir que el poco tiempo de que dispongo para llevarla á término ha de tener necesariamente resultados nada favorables para el éxito del trabajo.

Sin embargo de ello he logrado reunir algunos importantísimos documentos inéditos y algunas noticias interesantes, que han servido para llenar las grandes lagunas que hasta aquí existían en las biografías de Ortiz de Zúñiga, de las cuales hay que decir que son casi todas hasta el día copias ó extractos más ó menos disimulados unos de otros.

En el juicio sobre los escritos del autor también me he reducido á un término proporcionado; y habiendo logrado ver algunos de sus libros, que hasta el presente sólo por referencias eran conocidos, he creído más oportuno detenerme en ellos, sin que dejase de prestar la debida atención á los *Anales,* por más que de esta obra ya está dicho mucho, y

suficientemente juzgada por persona de completo crédito y autoridad.

Nada más diré en esta advertencia: el deseo de honrar la memoria de un sevillano ilustre ha movido mi pluma; y si al trazar estas páginas hubiese conseguido mi propósito, el juicio favorable de las personas doctas que han de juzgarla sería para mí objeto de alta honra y orgullo legítimo.







I

La familia de Ortiz de Zúñiga.—Nacimiento de D. Diego.—Primeros años.—D. José Maldonado Dávila.—Sus escritos.—Inclina á su sobrino á los estudios históricos.—Eruditos sevillanos.—Primeros trabajos de D. Diego.—D. Diego, Caballero de Santiago.—La Veinticuatría de Sevilla.—D. Diego, Veinticuatro.—Su gestión en el Cabildo de la ciudad.—Casamiento de D. Diego con D.ª María Ana Caballero de Cabrera.—La casa de D. Diego.—Hijos de su matrimonio.—Retrato del autor.

POR los años de 1630 vivía en ciudad tan opulenta y rica entonces, como Sevilla, un caballero hidalgo en cuyos pergaminos se atestiguaba lo rancio de su nobleza y lo claro de su linaje. Llamábase don Juan Ortiz de Zúñiga, vestía el hábito de Calatrava, y tenía como raíz y tronco de su ascendencia á aquel D. Pedro Ortiz, uno de los más esforzados campeones de las huestes de Fernando III, y de los que más se distinguieron en la conquista de la ciudad, que el Rey castellano llevó á cabó en 1248 (1).

D. Juan Ortiz de Zúñiga, sin poseer una de aquellas grandes fortunas como las de Medina ó Tarifa, tenia bienes para con decoro atender al brillo de su casa; y así, en ella se contaba un regular número de servidores, se conservaban ricos muebles y ricas telas, una regular cantidad de

plata labrada, á más de un buen número de joyas y joyuelas, sin que sea necesario hacer alto en otros particulares que contribuían al lujo y boato del caballero, no reñidos con sus gustos severos y moderadas costumbres.

Persona tan preciada de su abolengo y cuidadosa de su nobleza hubo de escoger por esposa, como era natural, á quien continuase dando honra á sus descendientes; y así fué que contrajo matrimonio con D.ª Leonor Luisa del Alcázar, señora emparentada muy de cerca con la familia sevillana de los Alcázares, que con tan ilustres varones había sido honrada desde antiguos tiempos.

De este matrimonio, que en sosegada paz vivía, nació en 1633 un hijo, á quien bautizaron el Sábado 22 de Enero del mismo año con los nombres de Diego, Fernando, Marcelo, y el cual estaba llamado á aumentar poderosamente el lustre de su casa, no por heroicos hechos ni guerreras hazañas, sino por algo más duradero y elevado, como es el mérito de la inteligencia (2).

En la casa de sus padres, y á su próximo cuidado y vigilancia, crióse D. Diego, recibiendo aquella educación conforme en un todo con el espíritu de su tiempo, con el ambiente en que vivía y con las ideas de las personas que inmediatamente estaban encargadas de dirigir sus primeros pasos en la vida.

Solían los biógrafos, y suelen hacerlo aún hoy, llenar los primeros años de la existencia de sus biografiados de peregrinos detalles encaminados á poner de relieve y manifiesto las precoces aptitudes del niño y el adolescente para aquel arte ó ciencia en que había de distinguirse, no pudiendo por menos de hacer sonreir más de una vez al lector el cándido empeño que ponen en relatar sucesos, las más de las veces inventados ó sin sólido fundamento, para conseguir el fin que se proponen; fin laudable hasta cierto punto, pero reñido y contrario en un todo con el rigor de la verdad histórica y la seriedad del historiador.

No he de seguir yo tal camino, ni he de entrar á escudriñar si en la infancia de D. Diego Ortiz de Zúñiga y en los años de su primera juventud descubrió ya rasgos que demostrasen palpablemente que su inteligencia se salía de lo vulgar, y que marcadas inclinaciones le llevaban al estudio de las letras; pero sí consignaré que su tío D. José Maldonado algo hubo de ver muy estimable en las condiciones de su sobrino cuando, de la mejor voluntad, propúsose ser uno de sus maestros, y el que más tarde había de inculcarle el amor á la historia, en que tanto había de distinguirse.

D. José Maldonado Dávila y Saavedra era uno de aquellos hombres dados al estudio, investigador de antigüedades, y erudito de los que no se cansan de atesorar conocimientos; y, según él mismo confiesa en la portada de su libro sobre el motín de 1652 y en su *Discurso geográfico de la antigua villa de Peñaflor*, había nacido en Sevilla; apuntando, sin embargo, Gallardo haber visto documento en el que parece ser hijo de Sanlúcar de Barrameda. Sea como quiera, Maldonado residió la mayor parte de su vida en la capital de Andalucía, donde pasó grandes temporadas registrando los archivos, «sin que este estudio—como dice *Arana de Varflora*—le impidiese el de las Matemáticas, en las que se distinguió particularmente.»

Fruto de su laboriosidad fueron algunos trabajos, la mayoría de los cuales permanecen aún inéditos, y entre los que deben citarse el *Catálogo de los Arzobispos de Sevilla, Discurso sobre la Capilla Real, Discurso sobre el sitio de Munda* y sobre *Los lugares llamados ilienses, Tratado verdadero del Motín que hubo en Sevilla,* y *Discurso geográfico sobre Peñaflor,* impreso en 1673, y cuyos ejemplares son hoy rarísimos (3).

Maldonado Dávila, á semejanza de otros eruditos é investigadores de su siglo, como Loaysa, Aldana y Tirado, D. Diego Ignacio de Góngora, Báñez de Salcedo, Muñana, etc., etc., no dejó obras literarias importantes ni consiguió

renombre de escritor; pero con sus trabajos de rebusco prestó gran auxilio á la historia de su patria, y favoreció los estudios de los que, en pos de él, con más felices condiciones para el cultivo de las bellas letras, se aplicaron á ilustrar el pasado de la capital de Andalucía. Teniendo cerca á hombre tan laborioso y amante del estudio como Maldonado Dávila, estimulóse Ortiz de Zúñiga muy poderosamente, siendo, á decir de un biógrafo, frecuentes sus lecturas, particularmente aquellas que de materias históricas trataban.

Vivió D. Diego en su ciudad natal, y en ella terminó sus estudios, no habiendo hasta ahora noticias exactas de sus primeros trabajos literarios, ni cuáles fueran éstos, si bien es de sospechar que su novela inédita titulada *La Aurora*, que en unión de un fragmento de otra se guarda en la Biblioteca Colombina, sean de los escritos de la primera época de nuestro biografiado, aunque no seguramente lo primero que hizo.

Aparte de éstas, las demás producciones que Ortiz de Zúñiga diera en su mocedad no existen hoy, siendo de presumir que el autor las destruyese más tarde, cuando, con más edad y maduro juicio, se dedicó por completo á los trabajos de erudición histórica, por los que tenía decidida y verdadera vocación.

Hasta muchos años después de aquellos á que por ahora me voy refiriendo, no dió á luz D. Diego el primero de sus libros, fruto ya de detenidas investigaciones, y el cual, apenas publicado, fué objeto de elogios, como los que le tributó el cronista de Aragón Pellicer de Ossau; lo cual supone que eran reconocidos con crédito los méritos del futuro analista sevillano.

No podían por menos los padres de Ortiz de Zúñiga que proceder con su hijo en un todo conforme á sus ideas; y preciándose tanto de los timbres de nobleza, apenas contaba siete años de edad, solicitaron que ingresase en la orden.

de Santiago, y, verificadas las pruebas necesarias, D. Diego vistió el hábito, celebrándose la ceremonia en Sevilla el año 1640. Así resulta del *Índice de pruebas* publicado por los señores Vignan y Uhagón, y en el cual se contiene la lista de todos los caballeros que figuran inscritos en el archivo de la Orden de 1501 hasta el presente (4).

No existe en el *Archivo Histórico Nacional* el expediente íntegro de D. Diego, pero sí el de su hijo D. Juan, hecho en 1688, y del cual me ha sido facilitada una copia que contiene importantes documentos, que han servido para ilustrar algunos puntos de la vida del escritor sevillano.

De temprana edad, pues, vióse éste honrado con el hábito de Santiago, acreditando lo breve de sus pruebas cuán de manifiesto y cuán reconocida era la limpieza de su sangre, punto en que aquellos señores del siglo XVII ponían tanto cuidado, y al que prestaban tan marcada atención.

Á los siete de edad era D. Diego santiaguista, y, apenas cumplidos los veinte, ocupó una plaza de caballero Veinticuatro en el Cabildo y Regimiento de la ciudad, plaza que fué concedida por cédula de Felipe IV, dada en Madrid á 8 de Septiembre de 1653, según con los demás documentos consta en las diligencias originales que se conservan en el Archivo Municipal de Sevilla (5).

La veinticuatría que ocupó Ortiz de Zúñiga había sido concedida por Felipe III, en *carta y provisión* de 30 de Noviembre de 1617, á Antonio Domingo de Bobadilla, y, muerto éste, la solicitó D. Diego, quien, habiendo alegado los derechos que en su solicitud constan, y habiendo seguido las diligencias de costumbre en los cabildos de 8 y 12 de Agosto (1653), como quiera que la Comisión nombrada para informar sobre la calidad del interesado dijo que había hallado «que en el susodicho concurrían las cualidades necesarias para ser regidor de esta ciudad, por ser caballero hijodalgo notorio de sangre y caballero de la orden de Santiago, hábil y suficiente para usar el dicho oficio», tomó

asiento en la Sala del Cabildo á fines del citado año de 1653.

De la gestión de D. Diego en pro de los intereses de Sevilla dan testimonio las actas capitulares de su tiempo, demostrándose muy palpablemente el carácter y la personalidad del individuo, y la conducta observada por él en lo que con el brillo de la Corporación se relacionaba.

Deplorable era en aquellos años del siglo XVII la administración del Municipio sevillano, infinitos los abusos que veinticuatros y jurados cometían, innumerables los asuntos enredados y nada claros que á diario surgían; pero la voz de Ortiz de Zúñiga, sin mezclarse ni tomar interés por corregir nada de esto, sólo se levantó para defender aquello que con las prerrogativas y vanos honores de la Corporación se relacionase.

Con razón ha dicho Velázquez y Sánchez á este propósito que D. Diego se guardó «de iniciar siquiera en sus narraciones nada que pudiera ceder en sombra de menoscabo y duda del Cuerpo Capitular; pero, no conteniéndose en los límites del disimulo y la prudencia, en algunas ocasiones se excedió hasta el extremo de elogiar como tipos de buen régimen á los que el análisis de documentos y el relato de verídicos escritores denuncian como remisos en el cumplimiento de sus deberes» (6).

Á los cinco años de ocupar D. Diego su puesto de Veinticuatro de Sevilla, tomó estado, y, conforme á su calidad, lo hizo con persona que no le cediera en hidalguía. El Miércoles 1.º de Agosto de 1657 contrajo matrimonio con doña Ana María Antonia Caballero de Cabrera, natural de esta ciudad, hija del regidor D. Diego Caballero de Cabrera, del orden de Santiago, Señor de la villa de Espartinas, y de su primera mujer D.ª María Jerónima Caballero de Illesca, familia bien acreditada en Sevilla, y cuyos individuos, muy pagados de sus honores y sus títulos, eran todos de grave empaque y ceremonioso continente.

Verificóse el matrimonio en casa de los padres de la novia, en la calle de la Garbancera, siendo testigos del acto, según resulta de la partida, D. Diego Caballero de Cabrera, del orden de Alcántara, abuelo de la contrayente; D. Juan Gil de la Sierpe, presbítero; Lucas de la Piedra, y otras personas de la intimidad de las familias (7).

Las capitulaciones matrimoniales se firmaron en 2 del citado Agosto ante el escribano Carrasco de Orellana, llevando en dote la doncella *29.810 ducados de vellón en posesiones, joyas, alhajas, dinero y un rebaño de vacas,* y en casa propia se instalaron los nuevos cónyuges con todo el decoro que las circunstancias requerían, y del que en manera alguna podían excusarse.

La gente principal que en Sevilla tenía su asiento y residencia era por aquellos tiempos muy numerosa, y el frecuente trato que las familias de Ortiz de Zúñiga y Caballero sostenían con todas ellas hizo que la morada de D. Diego fuese de las más visitadas y en las que más se guardaban las reglas de la cortesía y el grave trato de aquellos tiempos.

Así era frecuente que en el domicilio del Caballero de Santiago se celebrasen tertulias en las que se reunían personas ilustres por su sangre y títulos, no faltando, entre los que más distinguía el dueño de la casa, hombres versados en letras divinas y humanas de los que á la sazón mejor nombre y autoridad gozaban en Sevilla.

Tranquilo y sosegado vivía el matrimonio, no tardando en tener el gusto D. Diego de contar con un sucesor que continuase honrando su apellido en D. Juan Ortiz de Zúñiga y Caballero, quien de temprana edad vistió también el hábito de Santiago y sucedió á su padre en la veinticuatría del Cabildo sevillano (8).

Éste fué el único hijo varón de aquel matrimonio, sucediéndole á él tres hermanas, D.ª Leonor Luísa, D.ª María Jerónima y D.ª Ana Josefa, que en años siguientes vinieron á aumentar la prole del matrimonio.

Era D. Diego de buena figura y presencia, como así aparece en un retrato al óleo, hecho en vida del autor, que se conserva en el Ayuntamiento de Sevilla, y del que son copias los demás que existen en bibliotecas públicas y en poder de particulares.

No tiene este retrato firma de autor, pero es de muy aceptable mérito. Dentro de una artística cartela que acusa el estilo barroco del siglo XVII, y coronada por el escudo de los Ortizes, aparece el busto del escritor sevillano: representa edad juvenil; su cabello es de un castaño oscuro, los ojos grandes y expresivos, despejada la espaciosa frente, la nariz larga y bien formada, y los labios un tanto gruesos; usa bigote partido y escasamente poblado, y el cutis todo de la cara tiene cierta marcada distinción. Lleva cuello blanco liso, y viste ropilla negra, descubriéndose en su pecho la roja cruz de Santiago y la venera de la misma Órden.

En la base de la cartela, que imita mármol, hay una inscripción que; deshechas las abreviaturas, dice así:

«*D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero del orden de Santiago, 24 de Sevilla y autor de los Anales eclesiásticos y seculares de esta ciudad y de los Discursos genealógicos de los Ortizes y Manueles de su linaje. Falleció año de 1680, á los 74 de su edad.*»

Este retrato es de una completa autenticidad; mide el lienzo 1,03 por 1,22 metro, y en su respaldo se leen estas líneas, que prueban su origen:

D. DIEGO ORTIZ DE ZVÑIGA. LO PVSO EN ES-
TA LIBRERIA DEL S.r S.n ACASIO, Á SV COS-
TA, D. JOSE ORTIZ DÉ ZVÑIGA, MAR-
QVES DE MONTE FVERTE, 24 DE
SEVILLA, SV NIETO, AÑO DE 1751.

Al suprimirse la biblioteca de San Acasio el retrato del analista pasó á la casa del Ayuntamiento, no habiéndose hasta ahora, que yo sepa, reproducido íntegro todo el lienzo tal como es el original, que va al frente de esta obra (9).



II

Estudios genealógicos.—Genealogistas del siglo XVII.—El *Discurso de los Ortizes.*—Opinión de Pellicer.—Juicio del *Discurso.*—Su mérito.—La hermandad de la Caridad.—D. Diego forma parte de ella.—Una misión.—Actos de D. Diego como hermano de la Caridad.—Otra obra genealógica.—La *Posteridad de Juan de Céspedes.*—Juicio acerca de este trabajo.—Lo que dice el autor.—El *Teatro genealógico.*—Obra proyectada.—La *Sevilla antigua.*—Trabajo no concluído.—Noticia que hay de este libro.

Los estudios genealógicos tuvieron en España el siglo XVII un considerable número de cultivadores, que se dedicaron á ellos con verdadero entusiasmo, siendo harto dilatada la lista de los impresos que en aquella centuria se dieron á luz acerca de tan interesante materia.

Claro es que la mayor parte de aquellos escritos había de adolecer de un defecto tan general de la época, como era la propensión de los autores á lo quimérico y casi mitológico, resultando de aquí esa enmarañada serie de errores, equivocaciones y disparatadas mentiras de que con frecuencia se hallan plagados libros de tal índole.

De entre todos aquellos genealogistas sobresalieron don Alonso López de Haro, Ministro del Consejo Real de las Órdenes; D. José Pellicer de Ossau y Tovar, cronista general de Aragón, y el Comendador de Zorita y Procurador

de Calatrava, D. Luís de Salazar y Castro, que fué indudablemente el más notable, á quien sus contemporáneos llamaron *Príncipe de los estudios históricos, Maestro de la facultad genealógica, Luz de la historia y de la erudición en España.*

Sevilla, que ya había producido un escritor como don Gonzalo Argote de Molina, cuya *Nobleza del Andalucía* á tan alto había llevado su nombre de genealogista, tuvo un buen número de cultivadores, que no dejaron de prestar señalado servicio, mereciendo que en distinguido lugar cite aquí á D. Diego Ortiz de Zúñiga, cuyo primer trabajo impreso vió la luz en 1670 con el siguiente título:

—*Discurso genealógico de los Ortizes de Sevilla, escrito por D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero del orden de Santiago: dedicado al Sr. D. Alonso Ortiz de Zúñiga, Ponce de León y Sandoval, Marqués de Valencina, Señor de Alquería, y su primer Vara de ella* (10).

Por circunstancias que ignoro, el volumen se imprimió en Cádiz, en casa de Pedro Ortiz, y tan bien acogido fué de los conocedores y peritos en la materia, que el ya citado Pellicer de Ossau, refiriéndose á él, escribió en 1671: «Se ha derivado (la sangre de Pedro Ortiz) en casi la mayor parte de la nobleza esclarecida de Sevilla, *como lo manifiesta D. Diego Ortiz de Zúñiga en el libro que ha publicado este año de 1671,* que intitula *Discurso genealógico de los Ortizes,* escrito con método, elegancia, grandes noticias y cordura, y, la calidad mayor, que es la verdad.» *(Biblioteca formada de los libros y obras públicas de D. José Pellicer, etc., etc.—Valencia, 1671, pág. 122.)*

El *Discurso genealógico,* consagrado por D. Diego á enaltecer su apellido y á honrar la memoria de sus antepasados, no es obra, ciertamente, de las que figuran en primer término entre las de su tiempo; pero muy digna de que al tratar de ella se haga constar el valor que indudablemente tiene.

Hombre del carácter y las ideas de Zúñiga, es de suponer con cuánto gusto escribiría aquellas páginas, recreándose su pluma al hablar del viejo conquistador Pedro Ortiz, de cuyo enlace con la dama del apellido Melgar descendían los Ortizes: é igualmente al ocuparse de otros sus progenitores, tales como D. Alonso, Comendador de Azuaga; don Juan, Veinticuatro de Sevilla, y D. Pedro, segundo de este nombre, por quien el escudo de los Ortizes se orló con los escaques de plata y rojo.

Igual atención prestó D. Diego en su libro á las demás familias enlazadas con la suya, prestando un verdadero servicio aquellas páginas á los genealogistas que más tarde se sirvieron de los datos, y noticias por él publicadas, en gran parte hasta allí desconocidas y de indudable autenticidad, pues Zúñiga, para escribir su libro, registró minuciosamente los archivos, no sólo de su propia familia, sino los de otras muchas de la nobleza de Sevilla, que le fueron franqueados por sus dueños.

El libro de que voy tratando está escrito con método y claridad, huyendo el autor de seguir los pasos de otros escritores de su tiempo en tales materias, que con frecuencia se enmarañaban en los enlaces de familia, y, perdiendo el hilo de su discurso, amontonaban nombres y fechas, produciendo en el lector una verdadera confusión, de la que á la postre nada lograba sacar en claro.

También hay que consignar que el *Discurso genealógico* está escrito en correcta prosa, pues D. Diego atendió con muy buen acierto á cuidar su estilo, cosa que pocas veces tenían en cuenta los autores de tratados genealógicos, á quienes sólo importaba el hacinamiento de datos falsos ó ciertos y el exagerado elogio de las personas de quienes se declaraban panegiristas.

En resumen; el primero de los libros publicados por Ortiz de Zúñiga es en su género de los que más estima merecen, y por las circunstancias apuntadas aventaja en mu-

cho á la mayoría de los que en aquella época vieron la luz, debidos á veces á autores de reconocida competencia y tenidos en gran autoridad y estima.

Años antes de publicar D. Diego su *Discurso*, en 1665, ingresó en la hermandad de la Caridad, instituto á quien el famoso caballero sevillano D. Miguel Mañara Vicentelo de Leca había llevado á tanta prosperidad, movido de sus sentimientos en favor de los pobres.

No he de apartarme demasiado del principal objeto de este trabajo, ocupándome del hospital de la Caridad, cuyo edificio por entónces se levantaba; pero sí he de consignar que la ejemplar conducta del arrepentido calavera Mañara y sus continuos trabajos estimularon muy poderosamente á gran número de personas importantes de la ciudad, que acudieron en solicitud de figurar entre los hermanos de tan benéfica asociación.

Era Ortiz de Zúñiga amigo de Mañara y admirador de sus estimables cualidades. En el cabildo que los hermanos celebraron en 11 de Julio de 1665 se leyó la solicitud de D. Diego para ingresar en la casa, nombrándose á D. Juan Galindo, D. Pedro Venegas y D. Juan Tello á fin de que informasen sobre las condiciones del solicitante.

En 8 de Agosto de 1666 emitieron dichos sujetos dictamen, en el que manifestaban que, hechas las diligencias como lo mandaba la Regla, hallaban que concurrían en don Diego las cualidades necesarias; y en 17 de Septiembre se recibió con toda solemnidad de hermano, jurando los estatutos y cumplir cuantas obligaciones se le señalasen en favor de los desvalidos (11).

El año 1672 el padre Tirso González hizo, por el tiempo de la Cuaresma, una misión en la Casa Profesa de los jesuítas, á la cual acudió extraordinario público, pues González tenía fama de predicador y renombre de misionero.

Después de concluidos los ejercicios, parece que manifestaron deseos de convertirse al cristianismo hasta unos

cuarenta y cuatro turcos y moros esclavos en esta ciudad, disponiéndose para el 8 de Mayo una procesión que, partiendo de la casa de los jesuítas, había de conducir á la Catedral á los conversos para recibir el bautismo.

Cada cual tuvo por padrino á un hermano de la Caridad, siendo uno D. Diego Ortiz de Zúñiga, como así consta en las actas de la Hermandad y en una *Relación* que del caso se imprimió en Sevilla aquel mismo año de 1672 en la casa de la viuda de Nicolás Rodríguez, en calle Génova (12).

En las dichas actas figuran también otras muy curiosas noticias, relacionadas con D. Diego, y, según extensas notas que ha tenido la bondad de facilitarme mi amigo D. José de Valdenebro, en 6 de Febrero de 1676 asistió Ortiz de Zúñiga á una junta que celebró la Hermandad para repartir entre los pobres de la ciudad cien mil reales, siendo nombrado para distribuir cincuenta pesos en la collación de San Lorenzo.

En el cabildo de 12 de Julio del mismo año se leyó una petición de D. Diego, pidiendo licencia para ausentarse de Sevilla y trasladarse á Madrid durante algún tiempo para asuntos particulares, y en las actas de 1677 se leen las líneas que extracto:

«El año de 1677 fué muy estéril; los pobres padecieron mucha necesidad. Los del hospital de esta Hermandad solían traer en sus alforjas tronchos de hortalizas y otras cosas menudas que recogían por las calles, con que socorrían la hambre que padecían, y hasta trozos de gatos se les había hallado guardados. Una persona, movida por consejos de Mañara, entregó 24.750 reales para que se repartiesen á los pobres de esta ciudad por manos de los hermanos, los que, reunidos el 5 de Marzo de 1678, nombraron los diputados que habían de repartir dicha limosna, siendo nombrados don Lope de Mendoza y *D. Diego Ortiz de Zúñiga* para hacer la repartición de seis fanegas de trigo entre los pobres de la Magdalena.»

Por último; entre otros varios hechos se cita en las actas la asistencia de Ortiz de Zúñiga á los cabildos de la Caridad celebrados en 9 de Abril y 6 de Agosto de 1678 y 8 de Junio y 28 de Diciembre de 1679 (13).

No fué sólo en la Caridad donde D. Diego figuró por entonces, sino que obtuvo el título de Familiar de la Inquisición, siendo Alcalde de la Hermandad por el estado noble, figurando también su nombre entre los devotos que formaban la hermandad de la Virgen de la Hiniesta, establecida en San Julián.

Antes de tratar con la extensión debida de la más importante de las obras de Ortiz de Zúñiga, que le ha asegurado su nombre en la posteridad, he de detenerme en una que, aunque no de gran importancia, se cita por los biógrafos con elogio, si bien muchos de ellos no han logrado ver ejemplares del libro, que son hoy bastante raros.

De la misma índole que el *Discurso genealógico* es este escrito de D. Diego, que lleva el título de *Posteridad ilustre y generosamente dilatada de Juan de Céspedes, Trece y Comendador de Monasterio en el orden de Santiago, en las ciudades de Sevilla, donde se conservan sus varonías, y de Badajoz, en que permanece su primera línea, y otras á que se ha dilatado su sangre* (14).

Este libro no lleva año de impresión, pero en su portada consta que salió de las prensas de Tomé de Dios Miranda, establecido en Sevilla por los años de 1666 á 1678, donde imprimió, entre otras obras, el *Modo práctico de embalsamar cuerpos*, de Pérez Fadrique, y la *Vida del beato Estanislao de Kostka*, del Padre Aranda.

Dió D. Diego con la publicación de este libro una nueva prueba de sus aficiones genealógicas y del afecto que sentía á este linaje de estudios, ilustrando el texto del autor unas curiosas noticias que sobre la familia de los Céspedes escribió D. Íñigo Antonio de Argüello.

Con igual escrupulosidad que en el *Discurso de los Or-*

tises procedió Zúñiga al trazar las páginas á que me voy refiriendo, ajustándose en un todo á las noticias por él recogidas en las mejores fuentes sobre aquella familia ilustre, de quien se ufanaba de descender, como lo prueba bien claro cuando escribe de sí mismo, al tratar de los sucesores del Comendador Céspedes:

«D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero del orden de Santiago, Veinticuatro de Sevilla, y por la sangre de los Céspedes patrón y poseedor de la capellanía y patronato que como queda dicho fundó D.ª Leonor de Cárdenas, hermana de D. Alonso de Cárdenas.... *que ha juntado estas noticias en estimación de participar de tan ilustre sangre y representar la segunda línea y llamamiento del mayorazgo que fundaron Alonso de Céspedes y D.ª Juana de Cárdenas inmediato á la sucesión de él á la rama primogénita que le posee.*»

Este libro circuló poco al ver la luz, y por su índole especial la mayor parte de sus ejemplares quedaron en poder de las familias de la nobleza sevillana, entre quienes había muchas que, más ó menos directamente, estaban enlazadas con los sucesores del Comendador Juan de Céspedes.

Á su tercer nieto, del mismo nombre, dedicó Zúñiga la obra, no olvidando de poner en ella como requisito indispensable el escudo de armas, que ya Argote de Molina había insertado en las páginas de su *Nobleza*.

Los inteligentes en asuntos genealógicos y heráldicos hicieron grandes elogios del libro de D. Diego, animándole á que emprendiese obras de más empeño y de mayor importancia sobre materia, como aquélla lo era, tan cultivada entonces, y que tantos afectos tenía, naciendo en el ánimo de Zúñiga el proyecto de escribir un extenso libro de verdadero interés general con el título de *Teatro genealógico de la Nobleza de Sevilla* (15).

Esta obra, que seguramente hubiera colocado el nombre del escritor sevillano á la altura de los de Garibay, Pellicer ó Salazar, no llegó á verse realizada, pues sólo hizo

D. Diego el plan de ella, reuniendo un buen número de materiales, á los que no dió exacta ordenación ni forma literaria; materiales que desaparecieron, y de los cuales nada puede decirse hoy.

De este no terminado libro han dado ligeramente noticia algunos biógrafos, y el mismo Ortiz de Zúñiga desconfiaba un tanto de concluirlo, como así se desprende de las líneas que escribió en sus *Anales* (año 1598), en que dice: «De la Nobleza (de Sevilla) tengo en embrión *Teatro genealógico*, cuya latitud dificulta su conclusión.»

También he de mencionar aquí otra obra que D. Diego tuvo pensamiento de imprimir, pero que no llegó á terminar: «Tuve—dice el mismo Ortiz de Zúñiga—una *Sevilla Antigua*, no ajena de codearse con la que formó Rodrigo Caro, y con más extensión, cuanto era más lato que el suyo mi asunto, que había de comprender lo secular y lo eclesiástico; *pero después*, con diverso acuerdo y larga deliberación, resolví suspender todo lo tocante á las cuatro edades primeras.»

Estas cuatro edades debieron dividirse en el proyectado libro: *desde los orígenes de la ciudad hasta los romanos; señorío romano* y *dominación goda*, y *sarracena*. Por último; no puedo extenderme más sobre este particular, pues no existen otras noticias de la *Sevilla Antigua*, después de las brevísimas que da el autor; siendo de suponer que los papeles y apuntes reunidos quedaron extraviados y perdidos al desistir Ortiz de Zúñiga de trabajar en ellos definitivamente, *después de larga deliberación*, según sus palabras.



III

Historiadores generales de Sevilla.—Peraza, Morgado, Collado, Espinosa; Caro.—Autores de historias de pueblos publicadas desde 1601 á 1670.—Obras de esta índole principales.—Don Diego reune los materiales para una historia de Sevilla.—Registro de archivos y bibliotecas.—D. Diego se resuelve á hacer unos *Anales* de 1246 á 1671.—Ortiz de Zúñiga marcha á Madrid.—Su viaje y estancia en la Corte.—Conocen el manuscrito de los *Anales* varios amigos del autor, y lo animan á publicarlo.—Publicación del libro en 1677.—Opinión del Marqués de Agropoli.—De otros eruditos.—Versos.—Correcciones y ampliaciones á los *Anales*.—La segunda edición, hecha por Espinosa y Cárzel.—Tercera edición del libro.—Opiniones de diversos autores.—Juicio general de los *Anales*.—Su verdadero mérito.—Necesidad de una edición moderna corregida.

Los que hasta aquí han escrito historia de Sevilla, contentándose con lo superficial, y fatigándose poco en las averiguaciones de lo más importante, me han dejado muchísimo en que, sin valerme de la sentencia que da facilidad á añadir á las cosas inventadas, pueda casi formarla de nuevo de todo lo más particular de sus sucesos, y especialmente desde que el glorioso San Fernando la conquistó del poder de los moros hasta el tiempo presente, y sin que, con trasladarlos sólo ó mudarles el estilo, haga supérfluo el trabajo cuando con títulos de historia

de esta ciudad corren tres libros, y el uno de pluma tan erudita como la del doctor Rodrigo Caro; pero este varón grande, que, siguiendo su genio, sólo se esmeró en los estudios de las cosas de la antigüedad, como él mismo dice, de lo moderno sólo cual diestra abeja prelivó algunas flores, dejando también atestiguado cuán mucho restaba de esta historia, aunque á Alonso Morgado y á D. Pablo de Espinosa se debía, por lo que recogieron y publicaron, agradecimiento. Conociendo yo, pues, esta verdad, entré en afecto de atreverme á tan arduo intento.»

Así decía Ortiz de Zúñiga en el *prólogo* á sus *Anales*, y en verdad hablaba con certeza, pues los historiadores sevillanos anteriores á él dejan por cierto mucho que desear, aun teniendo en cuenta la época en que escribieron sus obras y el estado de los estudios históricos en sus siglos..

El bachiller Luís de Peraza, aunque investigador inteligente, careció de crítica serena, y acogió en su libro todas las fábulas y cuentos que se le vinieron á las manos, pudiendo decirse, por otra parte, que, más que un trabajo concluído, es el suyo como los materiales de todas procedencias sacados para llevarlo á cabo.

Alonso de Morgado dió un gran paso de adelanto con relación á Peraza en su *Historia de Sevilla;* y si en ella se nota poca originalidad y novedades en lo que á la antigüedad se refiere, al tratar, en los tiempos ya vividos por el autor, de costumbres y modas, merece gran crédito, ofreciendo un cuadro de verdadero interés y exactitud.

Algo así como extracto de la obra de Morgado fué la *Historia* (hasta hoy manuscrita) de D. Francisco Jerónimo Collado, quien añadió algunos sucesos hasta 1610, siguiendo en general el plan mismo y la forma que su antecesor.

Apasionado partidario de los falsos cronicones fué don Pablo Espinosa de los Monteros, quien en 1627 dió á luz su *Historia, antigüedades y grandezas de Sevilla*, obra de la que sólo se conocen la primera y la segunda parte, que con

grandes dificultades pudo ver impresas el autor. Condiciones tenía éste para haber llevado á cabo una apreciable historia de su patria; pero quedaron deslucidas sus dotes al acoger todas las supercherias de Román de la Higuera, y únicamente es digno de algún aprecio su trabajo en lo referente al siglo XVI, por la relación minuciosa de varios hechos memorables y los documentos interesantes que le acompañan.

El erudito y diligentísimo Rodrigo Caro figura también entre los historiadores sevillanos por su famoso libro *Antigüedades de la ilustrísima ciudad de Sevilla y Corografía de su Convento jurídico,* etc. Partidario como tantos otros del inventado Flavio Dextro, afean el libro de Caro las falsedades del cronicón; pero es necesario reconocer que siendo el autor, como era, hombre de gran inteligencia y peritisimo en el estudio de las antigüedades griegas y romanas, trabajó mucho, con verdadero y provechoso fruto, y en su obra existe gran material de primera mano y que merece completa fe.

Estos enumerados eran los principales autores que al mediar el siglo XVII habian escrito historias generales de Sevilla, no haciendo aquí mención, por no ser mi propósito, de los que hasta allí tenían tratado de determinados sucesos y épocas con mayor ó menor extensión y crítica.

Muchas eran las historias generales de pueblos de España publicadas desde los comienzos de la décimaséptima centuria, hasta el año en que Ortiz de Zúñiga dió á luz sus *Anales de Sevilla,* mereciendo citarse algunos de estos libros con elogio aun hoy, si bien otros con razón están olvidados y sin ninguna estima, á no ser la que ofrece para el bibliófilo la rareza de sus ejemplares.

El estado en que el cultivo de la historia se encontraba entonces refléjase en aquellos volúmenes, algunos de los cuales servirían á D. Diego de frecuente consulta para las líneas generales de su obra, y también para conocer mu-

chos sucesos que, aunque ocurridos en su ciudad natal, tenían relación directa con otros semejantes de diversos lugares del reino.

D. Rodrigo Dosma y Delgado daba á luz en 1601 su *Discurso patrio de la ciudad de Badajoz*, apreciable por más de un concepto; el doctor Francisco de Pisa imprimía en 1605 su *Descripción de la imperial ciudad de Toledo*, y al siguiente año Gil González Dávila publicaba en Salamanca la *Historia de las antigüedades* de dicha ciudad. Salía en 1607 de las prensas de Alcalá de Henares el libro de fray Luís de Ariz sobre la *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, y más tarde, en 1610, Juan Bautista Suárez de Salazar, terminaba sus *Grandezas y antigüedades de la isla de Cádiz*, siguiendo en años sucesivos el aumento de obras históricas de pueblos con la *Fundación y excelencias de ...... Huesca* de D. Francisco Diego de Ainza (1619), con el *Panegírico de la ciudad de Antequera* por Pedro Espinosa (Jerez, 1626), con la *Historia general del reino Baleárico* del doctor Juan Damento (Mallorca, 1632), con la *Historia de la ciudad de Mérida* de Bernabé Moreno de Vargas (Madrid, 1633), con la *Historia de Segovia* de Colmenares, muy celebrada por su estilo (1637), con los *Anales del reino de Valencia* de Francisco Diago, con los *Trofeos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza* (1639) de Luís López, en que tantas y tantas fábulas se acogen, con la *Historia eclesiástica de Granada* de Bermúdez Pedraza y con la eclesiástica y seglar de Guadalajara de D. Alonso Núñez de Castro, publicada en Madrid en 1653.

Ortiz de Zúñiga, amantísimo de su patria y celoso de sus glorias, concibió el plan de escribir una extensa historia de ella; y no parando en lo arduo de la empresa, en el fatigoso trabajo de búsqueda que tenia que acometer, ni en los previos estudios á que había de dedicarse antes de dejar correr la pluma, dió principio á su tarea en años muy anteriores á aquel en que sacó á luz el volumen.

Su posición y el buen concepto que gozaba D. Diego facilitáronle en mucho el enojoso trabajo de investigación, pues logró disfrutar de los archivos del Cabildo Eclesiástico y del Municipio, así como de otros muchos particulares y abundantísimos.

«Ortiz de Zúñiga—ha escrito con razón el duque de T'Serclaes—examinó con detenimiento los archivos de la Santa Iglesia y los de la Ciudad..... Sus relaciones de amistad y parentesco con la nobleza franqueáronle las puertas de los archivos de las casas más antiguas de Sevilla, cerrados hasta entonces á la curiosidad particular: y allí, escudriñando con celo infatigable legajos de papeles, halló privilegios, cédulas reales, bulas y otra multitud de documentos de gran rareza y valor para su obra» (16).

En 1674 comenzó á trabajar D. Diego en el Archivo municipal, para lo cual hizo una solicitud al Cabildo, la que se conserva hoy, y en la que dice el escritor sevillano, entre otras cosas: «Á V. S. suplico que... mande que se abra su Archivo y se me comuniquen así los dichos privilegios como los demás papeles que son concernientes á este fin, por los caballeros que V. S. se sirva diputar, sin que sea necesario, como no lo es, sacar alguno, sino sólo verlos en él (Archivo), de que recibiré merced de la grandeza de V. S., y quedaré obligado á dar á esa obra cuanta perfección cupiere en mi trabajo» (17).

Entre otras fuentes á que acudió D. Diego á reunir noticias para su obra hay que citar las bibliotecas de los duques de Alcalá, del marqués de Peñaflor, del marqués de Agropoli y de D. Fernando de la Sal, los archivos de la casa de Arcos, del marqués de Valencina y de Fuentes, los de protocolos, parroquias, conventos y hospitales, los numerosos de algunas comunidades religiosas, y los mismos papeles que había llegado á reunir el autor, entre los cuales los había de gran interés y rareza.

Tuvo Ortiz de Zúñiga el proyecto primitivo de dar á su

libro la forma de una verdadera historia; pero, tal vez á la vista de grandes dificultades, cambió de plan, y se limitó á trazar unos *Anales* que abarcasen desde el año de 1246, en que comenzó la conquista de la ciudad por Fernando III, hasta el de 1671, en que la Iglesia concedió culto al monarca castellano.

Con orden y método, guiado á veces por los consejos de su tío Maldonado Dávila y de otras personas eruditas, siguió D. Diego el trabajo de la obra que había de hacer famoso su nombre, terminándola en el mes de Abril de 1676, si bien, á su juicio, quedaba aún en ella no poco que corregir, limar y rectificar.

Dice Ortiz de Zúñiga que al conocer el manuscrito sus amigos «...me redujeron á anticipar á las prensas, á que me allané, entendiendo poder, al mismo tiempo que tirarse en ellas, irle dando la última mano; intención que turbaron en tropel molestos cuidados y graves achaques, que aun el corregir los descuidos de los moldes me impidieron con la aplicación que requería, no pudiéndose ya suspender la edición, en que había empeño de ajeno interés; y así, sale á luz, á despecho de mi deseo, con los defectos de no pocas erratas, y sin aquellos últimos retoques que el genio del artífice suele dar á las obras que remata con espacio y gusto.»

Ocurrió aquel mismo año de 1676 el fallecimiento de D. Diego Caballero de Illescas, tío de la mujer de Ortiz de Zúñiga; y habiendo dejado dicho señor por heredero al hijo mayor del escritor sevillano, tuvo éste necesidad de trasladarse á la Corte *para poner cobro en lo que hubiese de la dicha herencia.*

Á fines del mes de Julio D. Diego y su hijo D. Juan llegaron á Madrid, siendo de notar lo que habla de este viaje el *analista* en su testamento, y que es como sigue: «...Por haber quedado mi hijo por heredero del Excmo. señor don Diego Caballero de Illescas, su tío, hicimos á la Corte viaje

él y yo, así á poner cobro en lo que hubiese de la dicha herencia, como á las pretensiones de las mercedes que S. M. le haría por los servicios del dicho su tío, *en que gastamos gran suma de ducados*, aunque no quiso Dios que por entonces las pretensiones tuviesen logro, y que la herencia se aminorase tanto, que apenas lo que procedió de ella en dineros de contado alcanzó á los gastos de pretensiones y viajes y á un año de asistencia en Madrid con lucimiento competente, y á la función á que asistimos, y á lo que fueron alhajas y joyas...»

Unía á D. Diego estrecha amistad con el erudito don Juan Lucas Cortés, su paisano, con el marqués de Agropoli, gran aficionado á papeles antiguos, con D. Francisco Pinel y Monroy, y con otros escritores y aficionados á las letras que en la Corte residían; y como quiera que éstos conocían el manuscrito de los *Anales*, que el autor llevó consigo, tanto le instaron á su publicación, que se decidió á imprimirlo en la Corte, publicándose la obra en 1677 en la imprenta Real con la siguiente portada (18):

«*Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalucía, que contienen sus más principales memorias, desde el año de 1246. en que emprendió conquistarla del poder de los moros el gloriosísimo rey San Fernando, tercero de Castilla y León, hasta el de 1671, en que la Católica Iglesia le concedió el culto y título de Bienaventurado.*—Formados por D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero de la orden de Santiago, natural y originario de la mesma ciudad, y ofrecidos al Excelentísimo Sr. D. Juan Francisco de la Cerda Henríquez de Rivera, etc., Duque de Medina-Celi, de Segorbe, de Cárdenas, de Lerma, etc. Principalmente como á Duque de Alcalá, Marqués de Tarifa, Conde de los Molares, Adelantado mayor y Notario mayor de la Andalucía, y Alguacil mayor de Sevilla, y en esta representación más propio de ella.—Año 1677. (Escudo.) Con privilegio. En Madrid, en la Im-

prenta Real, por Juan García Infanzón. Á costa de Florián Anisson, mercader de libros.»

Los amigos de Zúñiga, que le habían excitado á publicar la obra, fueron, como era natural, sus primeros encomiadores; y así, en carta dirigida al autor, le decía el marqués de Agropoli:

«El estilo es ceñido y conciso, explicativo, claro, como propio de quien no historía sino anales, levantándose cuando pide mayor coturno la descripción de tantas fábricas suntuosas que la ilustran... El juicio en las materias dudosas ó controvertibles no puede ser más regular, ni más reglado, porque, sin lastimar á nadie de cuantos le impugnan, desvanece... sus descuidos sólo con acreditar la verdad, que los convence con toda solidez, recatando los nombres de sus autores, ó previniéndoles las excusas, para que parezcan menores sus desaciertos; en fin... esta obra no es sólo lustre de Sevilla, sino historia general.»

En igual sentido se expresaron Pellicer de Ossau y don Juan Lucas Cortés, no faltando tampoco á Ortiz de Zúñiga poetas que le cantasen, como D. Francisco de la Torre y D. Francisco Pinel de Monroy, que le dedicaron los siguientes sonetos, bien medianos por cierto:

Cristal claro á tu libro le comprendo,
útil, profundo, deleitable y blando
á tu patria, cual Betis ilustrando,
y á sus nobles campañas discurriendo,
Los frutos que recoges va extendiendo
rica la Fama: y en sus hojas, cuando
los ojos se hacen lenguas aclamando,
las lenguas se hacen ojos aprendiendo.
La verdad se describe, no se pinta,
en tu historia; rescatas su luz suma
de las sombras, dilátasla sucinta.
De estrella y ave la verdad presuma,

pues luce con el oro de tu tinta,
y vuela con el aire de tu pluma.

FRANCISCO DE LA TORRE.

Grande el estilo, grande el argumento,
aseguran, don Diego, inmensa gloria
á tu heroico desvelo, y su memoria
no usurpará á la Fama poco aliento.
Por ti restituída al alto asiento,
preside en el teatro de la historia
la cándida verdad, cuya victoria
con estrellas señala el firmamento.
Por más que el Betis que á Sevilla baña
espejo á su grandeza dar presuma,
copiar su nueva imagen podrá apenas:
¡No caben en su líquida campaña
los esplendores que debió á tu pluma,
ni á tus aplausos bastan sus arenas.

FRANCISCO PINEL Y MONROY.

Como se ve, pues, por los escritores citados, y por otros que omito (19), los *Anales* de Zúñiga fueron al publicarse objeto de unánimes elogios de los coetáneos, llegando muchos á encarecer hasta el último punto los méritos de la obra, que los tenía muy grandes indudablemente, y más si se compara con las que en el mismo género le habían antecedido.

Algunos años después de muerto Ortiz de Zúñiga, y nacido del mismo interés que á su obra se prestaba, comenzaron algunos eruditos y rebuscadores de papeles á adicionar varios de los sucesos tratados por el analista, distinguiéndose en esta tarea D. Luís Salazar, que escribió un trabajo con el título de *Reparo á los Anales*, D. Luís Germán y Ribón, y D. Diego Alejandro de Gálvez (20).

Pero ninguno de ellos llegó á donde, á fines del siglo XVIII, D. Antonio María Espinosa y Cárzel, quien publicó

en 1795 una nueva edición de la obra en cinco volúmenes, con copiosas notas, rectificando no pocos conceptos, ampliando las relaciones incompletas, corrigiendo fechas, deshaciendo errores, y sirviéndose de cuantos trabajos aclaratorios hasta allí se habían llevado á cabo (21).

Aplauso merece Espinosa y Cárzel por su trabajo, no apreciado aún, y justo es consignar que, si prestó un servicio á la historia de Sevilla, no contribuyó menos á la fama de D. Diego Ortiz de Zúñiga, pues logró que los *Anales* llegasen á manos de muchos que hasta allí los desconocían ó tenían de ellos conocimiento muy incompleto.

Después de esta edición solamente se ha hecho hasta el día otra, publicada en 1892 en el folletín de un periódico sevillano; siendo, por consiguiente, tres las que existen de la obra de Zúñiga que más han contribuído á su nombre (22).

Si en los siglos XVII y XVIII no faltaron, como se ha visto, quienes encomiasen los *Anales* de Zúñiga, en el XIX tuvo también quien los elogiase bastante, á pesar del adelanto llevado á cabo en los estudios históricos, que habían puesto de manifiesto deficiencias de la obra en algunas materias, errores de bulto, y cierta parcialidad bien marcada al tratar de algunos importantes sucesos, parcialidad en todo reñida con la gravedad y rectitud que deben presidir á un analista.

Esto ha traído más de una censura al escritor sevillano, moviendo sus palabras, al tratar del rey D. Pedro I de Castilla, por ejemplo, á que un escritor tan comedido en lo general como D. Francisco María Tubino escribiese estas líneas:

«Ortiz de Zúñiga, sin independencia alguna moral, sin la entereza de carácter que pide el oficio de historiador, escribe sus *Anales* influído por sentimientos baladíes; y como los coloca al amparo de un La Cerda, poderosísimo á la sazón, todo su afán se dirige á quemar incienso ante su patrono..... Ortiz de Zúñiga no siente empacho al declararlo:

ni hay parte de su historia que no se encamine al obsequio y al favor de su encumbrado protector..... Pase que en el entusiasmo que el duque de Medina y de Lerma le producía le comparase á un *águila real;* mas permitirse la hipérbole de comparar al memo de Carlos II con el tonante padre de los dioses, sólo podía esperarse de escritor de tan escasa sindéresis como la que resulta en los escritos del malaventurado Ortiz de Zúñiga.» *(D. Pedro de Castilla y la leyenda de D.ª María Coronel.)*

En mi opinión, Tubino estuvo harto injusto; pero también consignaré que se excedió en el elogio D. Fernando Belmonte y Clemente, quien escribió en cierta ocasión:

«Ha tenido y tiene Sevilla muchos y preclaros historiadores, pudiendo citar por todos con legítimo orgullo al incomparable Ortiz de Zúñiga, á quien pocos igualan y *ninguno aventaja* en esta tierra de España tan rica en cronistas de ciudades.»

La conducta que D. Diego siguió al ocuparse en 1646 de la peste que diezmó á Sevilla hizo también que fuese censurado por Velázquez y Sánchez, quien con harta razón echa en cara al analista el empeño que puso en disimular las desacertadas medidas que ante la epidemia adoptaron los veinticuatros y jurados del Ayuntamiento, callando ladinamente cuanto pudiera caer en menoscabo y descrédito del cuerpo capitular.

Otros muchos puntos diversos pudieran señalarse, y que son lunares que afean la obra de D. Diego, cuya pluma, más dispuesta á la alabanza, no escasea, y en ocasiones con sobrado exceso, los encomios á personas que en realidad sólo se separaron algo de una vulgar medianía.

En los *Anales* hay omisiones de importancia, y se ha visto comprobado por las modernas investigaciones de la historia de Sevilla; y que el caballero de Santiago dió crédito á opiniones de escasa solidez, se ha puesto bien de manifiesto, lamentándose que juicio tan sereno como el de

D. Diego se extraviase un tanto en puntos de su particular afecto.

Pero, sin embargo de todo lo dicho, que una justa crítica no debe omitir, la obra de Zúñiga es digna del mayor aprecio, no sólo si se compara con las que del mismo género se habían publicado hasta 1677 en Sevilla y en el resto de España, sino aun con otras dadas á luz en tiempos muy posteriores, cuando tan adelantadas estaban las investigaciones históricas, y cuando estaban ya fijadas las reglas de la crítica. Ahora bien; pedir á Zúñiga que en tan limitado círculo vivía el siglo XVII, que escribiese su obra con el criterio y con arreglo á la crítica histórica del siglo XX, es absurdo, y no merece ser tomada en consideración inculpación semejante.

Muy en cuenta hay que tener que Zúñiga sólo se limitó á trazar unos *Anales*, y en ésto pueden servir de modelo á muchos *por la sencillez de la narración y el acertado tino en la elección de los hechos,* como ha escrito muy bien un autor contemporáneo.

Natural es que en los *Anales* se vean épocas más extensamente estudiadas y más copiosas en noticias que otras, pues esto siempre ocurre en obras históricas de vasto plan; no debiendo tampoco censurarse el que ciertas materias estén demasiado prolijamente escritas, teniendo en cuenta la época en que el autor vivía, sus ideas religiosas y el ambiente que respiraba.

Las copiosas fuentes á que acudió D. Diego, hiciéronle que pudiera dar á su obra uno de los más importantes méritos, publicando por primera vez noticias de interesantes documentos, y de hechos que nadie hasta allí había tratado.

En general merecen en todo esto entero crédito sus palabras, y por tal, y su buen estilo, la *Academia Española de la Lengua* incluyó al escritor sevillano en el *Catálogo de Autoridades* de la lengua publicado en 1874 (pág. 66).

Tres son, como ya dejé apuntado, las ediciones únicas

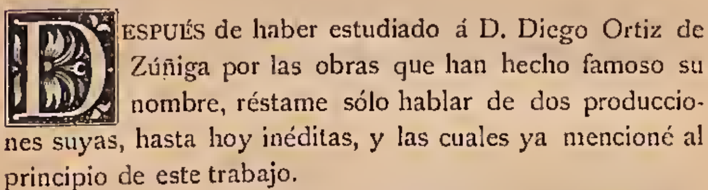
que hasta ahora se han hecho de los *Anales*, pareciéndome que el nombre y crédito del autor merecían que se hiciese hoy una nueva edición de ellos, edición definitiva, con las ampliaciones y correcciones necesarias, para lo cual facilitarían mucho las investigaciones que con gran provecho practicaron sobre puntos de historia de Sevilla Montero de Espinosa, el diligentísimo D. Justino Matute y Gaviria (23), D. Juan Nepomuceno González de León, y otros varios laboriosos é inteligentes eruditos sevillanos.

Con esta edición se honraría el nombre de D. Diego Ortiz de Zúñiga, y se honraría Sevilla, que puede ofrecer en el siglo XVII unos *Anales* que aventajan á cuantos hasta entonces se habían dado á luz, así por su mérito histórico como por su verdadero mérito literario.



IV

Ortiz de Zúñiga novelista y poeta.—*La Aurora*, obra inédita.—Primera noticia del libro.—Juicio sobre *La Aurora*.—Versos intercalados en la obra.—Muestra de ellos.—Otra novela no terminada, y sin título.—Testamento de Ortiz de Zúñiga.—Sus albaceas.—Muerte de D. Diego.—Su entierro en la parroquia de San Martín.—Lápida dedicada á su memoria.—Elogio general del autor.—Dificultades para haber llevado á cabo este trabajo.—Final.



DESPUÉS de haber estudiado á D. Diego Ortiz de Zúñiga por las obras que han hecho famoso su nombre, réstame sólo hablar de dos producciones suyas, hasta hoy inéditas, y las cuales ya mencioné al principio de este trabajo.

Refiérome á su novela *La Aurora* (24), que manuscrita se conserva en la Biblioteca Colombina, y acerca de la cual publicó la primera noticia un escritor sevillano, D. Joaquín Hazañas y La Rúa, en un trabajo dado á luz hace poco tiempo.

«No es *La Aurora*—dice el señor Hazañas—novela en que tanto abundan los versos como la prosa, y que á veces del tono pastoril se eleva al heróico, una obra que coloque á su autor entre los primeros novelistas: tal vez sea, como

un anónimo estampó en la primera hoja del manuscrito, entretenimiento de la juventud del autor: pero á mi juicio tiene importancia, porque nos presenta al grave santiaguista historiador de su patria bajo un nuevo aspecto, cultivando la amena prosa y la poesía lírica» (25).

Efectivamente, por sólo esto puede tener alguna curiosidad *La Aurora*, pues en punto á obra literaria es de un mérito inferior, aun comparada con otras no ciertamente de las mejores de su tiempo.

En un estilo por demás confuso y enmarañado cuenta Ortiz de Zúñiga en su libro los amores de Aurora y Alejandro, argumento principal de la novela, siendo la lectura de los nueve libros en que va dividido el texto por demás pesada y fatigosa.

Revestida de un ropaje inútil, sobrecargada de imágenes y figuras que entorpecen, la prosa de Ortiz de Zúñiga se arrastra sin soltura ni gracejo, resultando las descripciones prolijas, las consideraciones inútiles y los personajes borrosos.

Para embarazar más aún el curso de la acción, y hacer más perder el hilo, rara es la página donde no va alguna ó algunas poesías, que vengan ó no á pelo; el autor las intercala con una abundancia verdaderamente lamentable.

De entre todas aquellas composiciones, que pueden servir para juzgar á D. Diego como poeta, solamente algunas, muy pocas, merecen la pena de entresacarse, pues la generalidad no resiste á la indulgente crítica.

Bien claro se ve allí que no llamaban las Musas á Ortiz de Zúñiga por el camino de la poesía. Los afectos están expresados con sobrado artificio, los versos son duros y conceptuosos, las frases retorcidas, el tono general monótono y sin saliente.

Véase, por ejemplo, este romance, que pertenece al capítulo IV, en que se pinta una suntuosa fiesta en el palacio de Aurora:

«Á esparcir varios la aurora
viene auyentando tinieblas,
y á trocar en alegrías
las tristezas de su ausencia.
Por saludarla las aves
traviesamente, risueñas,
batiendo las risas plumas,
de una en otra rama vuelan;
Y trinándole gozosas
festivas enhorabuenas,
aplausos les dan en silbos
y en gorgeos obediencias.
Los prados, enriquecidos
con su luz y con sus perlas,
visten de gala, y las flores
dan diferentes libreas.
El clavel de carmesí,
de morado la violeta,
y del más casto color
el jazmín y la azucena.
La rosa, que en el botón,
avara de su lindeza,
guardó las pomposas hojas,
liberal las manifiesta:
Del matiz que le dió Venus
purpúreo, las hermosea,
cuando en las agudas puntas
lastimó sus plantas bellas.
Pero aves, prados y flores
bien su estimación ostentan,
si á la que todo lo deben
con lo que le dan festejan...»

Como he dicho, hay, sin embargo, algunas composiciones escritas con mejor fortuna, y entre éstas debo citar este fragmento, que no deja de tener cierta belleza, sobre todo si se compara con la generalidad de las poesías de D. Diego:

«Enamorado y triste
doy al viento suspiros lastimosos,
y en acentos ansiosos,
á que el amor resiste,
el alma enternecida
canta cual cisne al despedir la vida.
Libre de los engaños
del vendado rapaz de Venus hijo,
con gozo no prolijo
pasé floridos años:
de su poder burlaba
y con necios desprecios le irritaba.
Pero el dios, enojado
de ver que de sus flechas me reía,
y tan libre vivía,
su deidad ha vengado
traspasándome el pecho,
que ya á tantos rigores viene estrecho.
Tomó por instrumento
el divino sujeto de Leonida
para lograr su herida
bellísimo portento
de quien copiar pudiera
florida amenidad la Primavera.
Púrpuras y eandores
equivoca su rostro soberano,
usurpando tirano,
ladrón de sus colores,
la púrpura á la rosa
y la blancura á la azucena hermosa.
Si, como supe amarla,
sus perfecciones retratar supiera;
si copiarla pudiera
como pude adorarla,
sin duda alguna, luego
ardiera en todos mi amoroso fuego.
En su beldad ha puesto,
exeediéndose así Naturaleza,

tan casta gentileza,
donaire tan honesto,
que, si causan enojos,
también causan respeto sus dos ojos.»

Intervienen en la acción de *La Aurora* gran número de personajes, algunos de los cuales olvida y confunde á veces el autor, y á todos los baraja á capricho; Artobano, Armelida, Melandria, Cribelia, Tabandrino, y otros que llevan nombres semejantes, son figuras borrosas, sin que falten en derredor de ellos magos, ninfas, sátiros, etc., etc., que se mueven con una candidez infantil.

La obra de D. Diego que figura á continuación del manuscrito de *La Aurora* es un fragmento de otra novela escrita por el mismo estilo y de igual corte, y de la cual poco puede decirse en atención á que por el trozo que se conserva no es fácil presumir todo el argumento y desarrollo de la acción, si bien se desprende que ésta llevaba el mismo camino que la otra producción de que he tratado.

No creo, por último, que el nombre de D. Diego aumentase su fama gran cosa dándole á conocer al público como novelista y poeta; pero, sin embargo, me parece que sería de curiosidad para las personas afectas al analista sevillano la publicación de *La Aurora*, de la cual doy como muestra un capítulo en las notas que acompañan á este trabajo (26).

He llegado á la última época de la vida de D. Diego, vida que había de dilatarse poco, y que he procurado recorrer guiado por las noticias de indudable autenticidad y los documentos que han estado al alcance de mi investigación, muchos de los cuales hasta ahora permanecían inéditos.

Entre éstos he de citar los que posee en Sevilla D. Manuel Rus, quien, con gran porción de papeles autógrafos relativos á la familia Ortiz de Zúñiga, tiene varios relacionados directamente con el analista. El Sr. Rus ha tenido la amabilidad de poner á mi disposición estos interesantes

manuscritos, que ilustran cumplidamente algunos años de la vida de D. Diego, acerca de los cuales no había hasta ahora exactas noticias (27).

Por tales documentos inéditos he conocido los autos que en 1657 se siguieron por Ortiz de Zúñiga, en representación de D. Sebastián Roque de Lara, contra D. Melchor Maldonado por cobro de reales; el poder que otorgó fray Melchor del Alcázar, tío de D. Diego, en su favor; pudiendo recoger entre otras noticias, que en 1666, y en 21 de Mayo, á petición del analista y de D. Pedro Ortiz, practicaron varios alarifes una visita á las casas de la calle San Pedro Alcántara, morada de D. Diego, para apreciar mejoras; que en 31 de Julio del mismo año fué nombrado administrador de los bienes del menor Melchor Maldonado, su sobrino; que en 3 de Noviembre de la citada fecha le fueron adjudicados los bienes que le correspondían en las particiones de D.ª Ana Maldonado de Cárdenas; que en 9 de Octubre de 1672, como administrador del citado Lara, hizo escritura de arrendamiento de unas casas junto á la ermita de San Blas á Pedro Ventura y D.ª Isabel de Barrera, y que en 24 de Noviembre de 1677 otorgó, en unión con su mujer D.ª Ana María Caballero, escritura de mejora en favor de su hijo D. Juan Ortiz de Zúñiga y su hija D.ª María, monja en San Leandro (28).

Tres años después de firmado este documento sintióse gravemente enfermo el analista, hizo testamento en su casa de la calle San Pedro Alcántara, collación de San Martín, en 13 de Febrero de 1680, ante el escribano Juan Muñoz Naranjo, firmando como testigos el documento D. Cristóbal Manuel de Cáceres, D. Sebastián de Zeballos, D. Luís del Alcázar, D. Andrés de Alba y D. Jerónimo Ortiz de Sandoval, parientes é íntimos amigos de D. Diego.

Según el testamento, que se conserva original en el Archivo de Protocolos de Sevilla, y del que me ha facilitado una copia mi amigo D. José Gestoso y Pérez, Ortiz de

Zúñiga nombró por albaceas á su mujer, á su hijo D. Juan, que ya había contraído matrimonio, á D. José Fernando de Peralta, marido de D.ª Leonor Luísa Ortiz de Zúñiga y al padre Juan de Cárdenas, jesuíta, hijo de Sevilla, autor, entre otras varias obras, de una biografía de Mañara, el fundador de la Caridad.

El documento íntegro, hasta ahora inédito, me ha parecido de gran interés, y así lo he puesto en las notas, donde puede verse con cuánto celo y cuidado dejó D. Diego arreglados sus asuntos, y cuánta atención puso en todos los particulares, que hoy resultan de mucha curiosidad (29).

El día 9 de Septiembre de 1680 falleció el célebre escritor sevillano, á la edad de cuarenta y siete años, verificándose su entierro con toda humildad, como lo había dispuesto, dejando consignado que se le enterrase con el hábito de Santiago y en la misma forma que había recibido sepultura el año anterior de 1679 D. Miguel Mañara Vicentelo de Leca.

Ortiz de Zúñiga fué sepultado, según su voluntad, en la parroquia de San Martín, y al pie del altar de la Virgen de la Esperanza, imagen de quien fué siempre muy devoto.

Su partida de entierro, que existe en el archivo, dice así: «En 9 días del mes de Septiembre de 1680 años se enterró á *D. Diego Ortiz de Zúñiga*, Caballero del orden de Santiago. Testó ante Juan Muñoz Carrasco (á decir Naranjo).» (Libro de entierros que comienza en 1637 y termina en 1688: folio 120).

En el citado templo descansan aún los restos de uno de los más ilustres hijos de Sevilla y de los que más supieron enaltecerla, atrayéndose el respeto de la posteridad, y con muy acertado acuerdo el Ayuntamiento mandó poner en los muros interiores de la iglesia una lápida consagrada á la memoria de D. Diego, y en la cual se lee esta inscripción:

✠ *D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero de la orden de*

Santiago, Veinticuatro del Cabildo de esta ciudad de Sevilla y el más célebre de sus historiadores. Fué bautizado en este templo el día 22 de Enero de 1633. Fallecido en 9 de Septiembre de 1680, se le dió sepultura en la bóveda de su familia ante el altar antiguo de N. S. de la Esperanza, de su especial devoción. Para perpetuar la memoria de varón tan insigne, acordó el Excmo. Ayuntamiento, en 9 de Diciembre de 1882, poner aquí esta inscripción.—R. I. P. Q. (30).

He terminado el presente trabajo, donde, guiado por documentación en gran parte hasta hoy desconocida, he intentado seguir la vida del más ilustre de los historiadores sevillanos, procurando analizar sus obras y emitir acerca de ellas el más acertado juicio.

El breve plazo de que he dispuesto para escrito de esta índole creo que hará excusables algunos de sus defectos, de los que tal vez hubiese estado limpia mi obra á disponer de tiempo suficiente y la suficiente calma para llevarla á cabo.

12 de Abril de 1902.

NOTAS



NOTAS

(1)

ANTECESORES DE D. DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA.

I.—Pedro Ortiz, conquistador de Sevilla, casó con D.ª N. Melgar; padres de

II.—Juan Ortiz, que casó con Ana de Santillán, y tuvieron por hijos á

III.—Pedro Ortiz, casó con D.ª N. Avalos, por cuya unión se orló el escudo con los escaques de plata y rojo; padres de

IV.—Juan Ortiz, Veinticuatro de Sevilla, casó con D.ª Catalina Fernández Mejía; padres de

V.—Diego Ortiz Mejía, casó con D.ª María González de Medina, padres de

VI.—Diego Ortiz de Medina, casó con D.ª Beatriz Fernández Marmolejo; padres de

VII.—Alonso Ortiz, Comendador de Azuaga de la orden de Santiago, casó con D.ª Mencía de Zúñiga; padres de

VIII.—Juan Ortiz de Zúñiga, casó con D.ª Juana de Avellaneda; padres de

IX.—Diego Ortiz de Zúñiga, casó con D.ª Leonor de Mendoza; padres de

X.—Diego Ortiz de Zúñiga, casó con D.ª Ana Maldonado de Cárdenas; padres de

XI.—Juan Ortiz de Zúñiga, Caballero del orden de Calatrava, casó con D.ª Leonor Luísa del Alcázar; padres de

XII.—*Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero del hábito de Santiago, Veinticuatro de Sevilla, casó con D.ª Ana Caballero de Cabrera.*

Las armas de Ortiz de Zúñiga son: Escudo cuartelado, el primero y el cuarto de oro y un lucero de azur, orla de plata y ocho rosas de gules; bordadura jaquelada de los mismos esmaltes, que es de Ortiz: y el segundo y el tercero de plata y banda de sable y una cadena de oro de ocho eslabones puesta en orla, que es de Zúñiga.»

(*Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España* por D. Francisco Piferrer, tomo III.)

(2) «En Sábado 22 del mes de Enero de este año de 1633, yo el Ldo. Paulo de Santa María, Cura de esta iglesia del Señor San Martín de Sevilla, bapticé á *Diego Fernando Marcelo*, hijo de D. Juan de Zúñiga y de D.ª Leonor Luísa del Alcázar, su legítima mujer. Fué su padrino el Dr. Juan de Salinas, Presbítero, Administrador del hospital de San Cosme y San Damián, cognomento de las Bubas; al que se le amonestó lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento; y en fe de ello lo firmé: *fecho ut supra.*»

Este doctor Salinas, padrino de Zúñiga, no es otro que el famoso poeta sevillano.

(*Libro de Bautismos que comienza en 1613, folio 362.*)

(3) D. José Maldonado Dávila y Saavedra.—Según él mismo confiesa en la portada de su obra sobre el motín de 1652, era natural de Sevilla. Fué, al decir de los que de este escritor se ocupan, «curiosísimo investigador de antigüedades, y en especial de las pertenecientes á su patria, sin que este estudio le impidiese el de las Matemáticas», en las que se distinguió particularmente.

Maldonado Dávila revisó gran número de archivos sevillanos, como el Municipal, el de la Catedral, y otros muchos particula-

res, llegando á reunir multitud de apuntes, notas y documentos, originales la mayoría de ellos, relativos á la historia de Sevilla.

Fué tío de D. Diego Ortiz de Zúñiga, á quien inculcó su desmedida afición á los papeles y á las investigaciones históricas. Ortiz de Zúñiga utilizó luego mucho las apuntaciones y documentos que le facilitó Maldonado, quien, á pesar de haberse dedicado con tanta laboriosidad á sus tareas, dejó escritas muy pocas obras, y éstas son hoy bastante raras.

Entre ellas conozco las siguientes:

—*Tractado verdadero del Motín que hubo en la ciudad de Sevilla este año de 1652. Dedicado al Excmo. Sr. Marqués de Aytona.*—D. José Maldonado Dávila y Saavedra, natural de ella.

(Manuscrito en folio, original de letra del autor.—Biblioteca del Duque de T'Serclaes.)

—*Discurso de los lugares llamados ilienses que antiguamente hubo en la provincia de Andalucía; á qué sitios y lugares corresponden al presente;* por D. Josef Maldonado Saavedra.

(Manuscrito.—Colección del Conde del Águila.)

—*Discurso histórico de la Capilla Real de Sevilla, etc. etc...., 1670.*

(Citado por *Arana de Varflora* y por Muñoz Romero.)

—*Discurso sobre el sitio de Munda,* escrito por D. Josef Maldonado Saavedra.

(Manuscrito.—Citado por Muñoz Romero de apuntes de Vargas Ponce.)

—*Catálogo de los Arzobispos de la Santa Iglesia de Sevilla,* por D. José Maldonado Dávila y Saavedra.

(Manuscrito.)

—*Discurso geográphico de la villa antigua de Peñaflor, que consultó á los peritos en esta materia sobre su antiguo y verdadero nombre D. Joseph Maldonado de Saavedra, noble sevillano.* Año 1673. (Sin lugar.)

Folleto en 8.º; 12 folios.—Contiene: Portada.—Dedicatoria al Marqués de Peñaflor.—Texto dividido en cuatro partes.—Anotaciones al margen.

Ni Gallardo, ni Vázquez, ni Muñoz Romero, ni otros bibliófilos que citan este libro de Maldonado, lograron ver ejemplar

de él; por lo que dicho se está cuánta es hoy su rareza. El ejemplar que tengo á la vista pertenece á la biblioteca del Duque de T'Serclaes.

(4) En la página 237 del libro de los señores Vignau y Uhagón se lee:

—Ortiz de Zúñiga y del Alcázar (Diego Hernando.)—Sevilla, 1640.

—Ortiz de Zúñiga y Caballero (Juan).—Sevilla, 1668.

(*Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Santiago...* Desde 1501 hasta la fecha ..... por D. Vicente Vignau y D. Francisco R. de Uhagón. Madrid, 1901.)

(5)

AÑO DE 1653.—DILIGENCIAS HECHAS EN RAZÓN DE PRETENDER SER 24 DE SEVILLA D. DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA EN LUGAR DE ANTONIO DOMINGO DE BOBADILLA.—(Escribano de cabildo, Laureano Núñez.)

(*Valga para el año de mil y seiscientos y cincuenta y tres.*)

EL REY: Mi Asistente de la ciudad de Sevilla, ó vuestro lugarteniente en el dicho oficio, sabed: que el Rey mi señor padre, que santa gloria haya, por una su carta y provisión de 30 de Noviembre de 1617 hizo merced á Antonio Domingo Bobadilla de darle título de una Veinticuatría en lugar de *D. Diego Ortiz de Zúñiga,* y por una cédula de 20 de Enero de 1640 tuve por bien de perpetuársele por juro de heredad con las preeminencias é gracias con que acostumbro perpetuar semejantes oficios, según más largo en la dicha provisión y cédula á que me refiero se contiene; y agora por parte de *D. Diego Ortiz de Zúñiga,* Caballero de la orden de Santiago, me ha sido hecha relación que por muerte del dicho Antonio Domingo de Bobadilla se introdujo pleito de concurso de acreedores de sus bienes ante el Regente y oidores de la mi Audiencia de los Grados de esa ciudad.

Y como uno de los acreedores fué el mayorazgo que fundaron D. Juan de Zúñiga y D.ª Leonor del Alcázar, su mujer, por un censo de 9.300 ducados de plata que estaban impuestos sobre el dicho oficio por el dicho Antonio Domingo de Bobadilla en fa-

vor de dicho mayorazgo, y que por sentencia de vista y revista fué graduado el dicho censo y sus réditos en quinto lugar, y después, habiendo pedido el dicho *D. Diego de Zúñiga*, como poseedor del dicho mayorazgo, que, respecto de que el dicho censo procedía de la venta que le hicieron de dicho oficio los poseedores dél, debían de preferir á todos los demás acreedores, por autos de vista y revista de la dicha mi Audiencia se le concedió la dicha prelación; y en ejecución de las dichas sentencias, habiéndose traído en pregones y pública almoneda en otro Viernes el dicho oficio de Veinticuatro, se remató en el dicho *D. Diego Ortiz de Zúñiga*, poseedor del dicho mayorazgo, como en mayor poseedor, en precio de 60.000 reales, recibiendo los 56.000 de ellos en cuenta y parte de el principal y réditos del dicho censo, y obligándose á pagar cuatro de tantos á los demás acreedores por los mismos con que sirvió el dicho Antonio Domingo de Bobadilla por la perpetuación del dicho oficio, en conformidad de autos proveidos por dicha mi Audiencia; en cuya virtud se dió la posesión del dicho oficio al dicho *D. Diego Ortiz de Zúñiga*, y el Regente y jueces de la dicha mi Audiencia, por una su suplicatoria de 21 de Junio de este año, que con otros papeles en el mi Consejo de Cámara fué presentada, me han suplicado sea servido darle título del dicho oficio, ó como la mi merced fuese; y como sabéis está mandado por carta y provisión real y sobrecarta de ella que á más de las calidades que han de tener los que hubieren de ser proveidos por Veinticuatros de esta ciudad sean hijosdalgo y concurran en ellos las calidades que se requieren con las cuales acostumbro pasar semejantes oficios, quiero saber si el dicho *D. Diego Ortiz de Zúñiga* es hijodalgo de sangre ó de privilegio, ó descendiente suyo, ó si concurren en él las calidades arriba declaradas.

Mando que vos en persona, advirtiéndolo á esa Ciudad para que os pueda avisar de lo que supiere y entendiere, hagáis información de oficio, sin que lo entienda la parte, recibiendo sobre ello testigos fidedignos y legales, y haciendo sobre ello otras deligencias que conviniere; la cual con vuestro parecer, firmada de vuestro nombre, signada de escribano, cerrada y sellada de manera que haga fee, la cual enviaréis al mi Consejo de la Cámara, dirigida á D. Antonio Carnero, Caballero de la orden de San-

tiago, del mi Consejo y mi Secretario de ella, para que en vista provea lo que convenga.—*Fecha en Madrid 27 de Julio 1653.* —Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro señor, *Antonio Carnero.*—Concuerda, etc., etc. ....

En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, en 8 días del mes de Agosto de 1653 años, en Cabildo y Regimiento de esta dicha ciudad, en él ayuntados como lo han de uso y costumbre, fué leída á la Ciudad una real cédula de su Majestad, firmada de su real nombre y refrendada de Antonio Carnero, su secretario, su fecha en Madrid á 27 de Julio de este año, para que S. S. el señor Conde de Villa-umbrosa, Asistente de esta dicha ciudad, haga información sobre si en *D. Diego Ortiz de Zúñiga* concurren las calidades que se requieren para ser Veinticuatro de esta ciudad. La cual dicha cédula trajo á cabildo S. S. el dicho Asistente, para hacerla notorio á la Ciudad.

Y vista por la Ciudad y por el Sr. Conde Asistente, fué acordado que se llame á cabildo.

Y después de lo susodicho, en 11 días del dicho mes y año, en dicho Cabildo y Regimiento de esta ciudad, estando en él ayuntados como dicho es, fué leída á la Ciudad dicha real cédula de su Majestad, y acuerdo en que mandó llamar á cabildo arriba contenido, y dieron fee los porteros del llamado á cabildo para dicho día para este negocio, y que son dadas las nueve.

Y vista por Ciudad y por S. S. el Conde Asistente, fué acordado de dar por leídas las tablillas y acuerdos de la Ciudad, y que se saquen de la urna de los caballeros regidores dos, y uno de la de los señores jurados, para que den parecer á la Ciudad; y para ello se llama á cabildo.

Y salieron los señores D. Pedro de Pineda y Salinas, don Luís Marmolejo Portocarrero, Veinticuatros, y Francisco Pérez de Atienza, Jurado.—*(Laureano Núñez.)*

En cumplimiento del acuerdo de V. S. de 11 de este presente mes y año, en que nos cometió informemos de la persona y calidades de *D. Diego Ortiz de Zúñiga* para ser Veinticuatro de esta ciudad, nos habemos informado, y habemos hallado que en el susodicho concurren las calidades necesarias para ser Regidor

de esta ciudad, por ser caballero hijodalgo notorio de sangre y Caballero de la orden de Santiago, hábil y suficiente para usar el dicho oficio.

Y este es nuestro parecer. Fecha en Sevilla en 12 de Agosto de 1653 años...—*D. Pedro de Pineda y Salinas.—D. Luís Marmolejo.—Francisco Pérez de Atienza.*

✠ Recibí del señor *D. Diego de Zúñiga*, Caballero de la orden de Santiago, *quinientos y cincuenta reales* de vellón por la entrada de ser Veinticuatro de esta ciudad, los cuales su merced los da para gastos de la Comisión de Preeminencias, en conformidad de la real provisión. Y lo firmé en Sevilla á 8 de Octubre de 1653.—*D. Luís de Federigui.*—(Tomóse la razón en dicho día.)—*D. Francisco de Echeguta.—D. Juan Ortiz.*

D. Felipe, por gracia de Dios Rey de Castilla, de León, etcétera, etc.. . . . . teniendo en consideración vuestra suficiencia y habilidad y los servicios que me habéis hecho, y á que espero que los continuaréis, mi voluntad es que agora de aquí adelante seáis mi Veinticuatro de la dicha ciudad de Sevilla en lugar de dicho Antonio Domingo de Bobadilla, y que tengáis el oficio por bienes de mayorazgo que fundaron los dichos D. Juan de Zúñiga y D.ª Leonor del Alcázar, su mujer, y como lo tenía el dicho Antonio Domingo, por juro de heredad perpetuamente por siempre jamás y con las demás gracias y condiciones contenidas y declaradas en una cédula de 20 de Enero de 1640 por donde se hace esta merced. La cual mando se entienda con vos y con los que sucedieren en el dicho oficio, y al Consejo, Asistente, Alcaldes, Alguacil mayores, veinticuatros, caballeros jurados, escuderos y oficiales y hombres buenos de la dicha ciudad, que luego que con esta mi carta fueren requeridos, juntos en su ayuntamiento tomen de vos en persona el juramento y solemnidad acostumbrada; el cual, así hecho, y no de otra manera, os den la posesión del dicho oficio y usen con vos en todo lo á él concerniente, y os guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes y franquezas, libertades y exenciones, preeminencias, prerrogativas é inmunidades y todas las otras cosas que por razón del

dicho oficio debéis haber y gozar, y os den seguridades y os recudan y hagan recudir con todos los derechos y salarios á él anexos y pertenecientes, según se ha guardado y recudido así á vuestro sucesor como á cada uno de los otros mis Veinte y cuatros que han sido y son de la dicha ciudad, todo bien cumplidamente, sin que falte cosa alguna, y que en ello impedimento alguno os ponga ni consienta poner, que yo desde luego os he por recibido al dicho oficio y á su uso y ejercicio, y os doy facultad para le usar y ejercer caso que por los susodichos ó algunos de ellos á él no seáis admitido, y ésta ...... hago atento que por información hecha á virtud de cédula mía consta que en vuestra persona concurren las calidades que se requieren para tener el dicho oficio conforme lo que está proveído y mandado, y con que no tengáis otro oficio veinticuatro ni juraduría; y declaro que, por lo que toca á la perpetuidad del oficio, habéis pagado el derecho de la media annata, que importa 6.400 maravedís, el cual han de pagar conforme á reglas del mismo derecho todos los sucesores en él.—Dada en Madrid á 8 de Septiembre de 1653 años.—Yo el Rey.—Yo *Antonio Carnero*, escribano del Rey nuestro señor, la fice escribir por su mandado.—(Registrada.)—*D. Pedro de Castañeda*, Canciller mayor.—*D. Diego de Riaño y Gamboa*, Ldo.—*D. Antonio de Contreras*.—Etc., etc.

Concuerda con el real título de su Majestad donde se sacó, que original llevó en su poder el dicho D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero de la orden de Santiago, y firmó el recibo en Sevilla á 11 de Octubre de 1653 años.—*D. Diego Ortiz de Zúñiga.* —*Laureano Núñez.*

(*Archivo Municipal de Sevilla*.—Escribanía de Cabildo, siglo XVII, tomo 40, letra V, núm. 5.)

(6) «Salvo el respeto debido á la memoria de ilustres finados, debo repetir en este lugar acerca de *D. Diego Ortiz de Zúñiga*, analista secular y eclesiástico de esta capital egregia, lo que ya dije ...... El célebre caballero santiagués ni se detuvo todo lo que procedía á comprobar fechas y revestir á muchos sucesos de sus propios y naturales accidentes, ni justifica en gran parte de sus relaciones la independencia de carácter y mesura en los juicios que le distinguen ventajosamente en otros períodos y

cuando no le sujetan consideraciones de amistad ó parentesco ni le embaraza en su tarea laboriosa el prurito de recomendar en términos honrosos muchos procedimientos administrativos que no tienen explicación estudiados en su origen, tendencias y resultas.

»Individuo del Cabildo y Regimiento por su calidad de caballero Veinticuatro, el señor Ortiz de Zúñiga se guarda de iniciar siquiera en sus narraciones nada que pueda ceder en sombra de menoscabo y duda del cuerpo capitular; pero no conteniéndose en los límites del disimulo y la prudencia, en algunas ocasiones se excede hasta el extremo de elogiar como tipos de buen régimen á los que el análisis de los documentos y el relato de verídicos escritores denuncian por remisos en el cumplimiento de sus deberes.

»De sobra conocido el texto de sus *Anales* en punto á la epidemia de 1649 en la malhadada Sevilla, no sería en sus informes donde busquemos el itinerario del mal», etc., etc.

(Velázquez y Sánchez.—*Anales Epidémicos*, pág. 122.)

(7) La partida de casamiento de D. Diego con D.ª Ana dice así:

En Miércoles, primero día de el mes de Agosto de 1657 años, yo el bachiller D. Francisco de Salas, Cura de esta iglesia de señor San Lorenzo de Sevilla, habiendo precedido en dicha iglesia tres amonestaciones, y las mismas en la iglesia de señor San Miguel, como consta por fe del Dr. D. Fernando de Ahumada, Cura de dicha iglesia, su fecha de 27 de dicho mes y año, según lo dispone el Santo Concilio de Trento, y con mandamiento del Sr. Juez de la Santa Iglesia, su fecha de 30 de Julio de dicho año, refrendado de su notario Juan Muñoz de Acebedo, desposé y casé por palabras de presente, que hacen verdadero y legítimo matrimonio in fatie Eclesiæ, á D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero del orden de Santiago y Veinticuatro de esta ciudad, hijo de D. Juan Ortiz de Zúñiga, Caballero que fué de la orden de Calatrava, y de D.ª Leonor Luísa del Alcázar, natural de esta ciudad, juntamente con D.ª Ana María Antonia Caballero de Cabrera, natural de esta ciudad, hija de D. Diego Caballero de Cabrera, del orden de Santiago, y de D.ª María Caballero Bra-

vo; siendo testigos presentes D. Diego Caballero de Cabrera, del orden de Alcántara, abuelo de la contrayente, y D. Juan Gil de la Sierpe, presbítero, vecino de señor San Miguel, y Lucas de la Piedra, sacristán de esta iglesia de señor San Lorenzo, y otras personas vecinos de Sevilla. Y lo firmé, *fecha ut supra*.—El Bachiller D. Francisco de Salas, Cura.—Y al margen de esta partida está una nota que dice: celebróse este matrimonio en la calle de la Garbancera, en casa de D. Diego Caballero Cabrera. Y para que conste lo pusimos por diligencia y lo firmamos.—*Francisco González de Sepúlveda*.—El licenciado *Cristóbal de Carvajal.*

(Archivo Histórico Nacional.—Legajo 502, núm. 262.)

El interesante y curioso documento de las capitulaciones matrimoniales y carta dotal para el casamiento de D. Diego con D.ª Ana Caballero existe original en el Archivo de Protocolos de Sevilla, debiendo la siguiente copia á la amabilidad del Excelentísimo señor D. José Gestoso:

En el nombre de la Santísima Trinidad, etc. Sepan cuantos esta carta de capitulaciones matrimoniales vieren como nos don Diego Caballero de Cabrera, Caballero de la orden de Santiago, Veinticuatro desta ciudad de Sevilla y Señor de la Villa de Espartinas, y D.ª Ana María Antonia Caballero Bravo de Laguna, doncella, su hija legítima y de la señora D.ª María Jerónima Caballero Bravo de Laguna, su mujer, difunta, yo la dicha doña Ana María Antonia Caballero Bravo de Laguna en presencia y con licencia del dicho señor D. Diego Caballero de Cabrera, mi padre, que le pido para otorgar lo que en esta escritura será declarado, y yo el dicho D. Diego Caballero de Cabrera doy y concedo la dicha licencia á la dicha D.ª Ana María Antonia Caballero Bravo de la Laguna, mi hija, según y para el efecto que me la pide ...... (*) y yo la susodicha la acepto ...... y yo don Diego Fernando Marcelo Ortiz de Zúñiga, Caballero del dicho orden de Santiago, Veinticuatro de esta ciudad, hijo legítimo de los señores D. Juan Ortiz de Zúñiga, Caballero del orden de Ca-

(*) Los espacios de puntos suspensivos están llenos en el original por fórmulas notariales ó por la repetición de los apellidos de las personas que se citan en el documento.

latrava, y de D.ª Leonor Luísa del Alcázar, su mujer, difuntos, por lo que á mí toca de dicha parte, otorgamos y conocemos ...... que para servir á Dios nuestro Señor y á su bendita y gloriosa Madre ...... está tratado y concertado de que nos los dichos don Diego ...... y D.ª Ana María Antonia hayamos de casar y casemos legítimamente ...... y para la celebración de dicho casamiento entre nos las dichas partes se asienta y capitula lo siguiente:

Lo primero, nos los dichos D. Diego Caballero de Cabrera y D.ª Ana María Antonia Caballero Bravo de Laguna y D. Diego Fernando Marcelo Ortiz de Zúñiga, nos obligamos á que luego que hayan corrido las amonestaciones y precedido licencia de S. M., despachada por su real Consejo de las Órdenes, nos desposaremos nos los dichos D. Diego ...... y D.ª Ana María ...... por palabras de presente que hagan verdadero y legítimo matrimonio, y la parte que se saliera fuera y no cumpliere lo contenido en esta condición pague á la otra 4.000 ducados de plata, en que de común acuerdo tasamos y moderamos los gastos y costas que de no celebrarse el dicho matrimonio se le siguen á la parte obediente. Y por los dichos 4.000 ducados de plata de la dicha pena consentimos se nos pueda ejecutar ...... y se nos ha de poder compeler y apremiar á que se efectúe el dicho matrimonio, no embargante la ley que dice que el matrimonio ha de ser por amor y no por temor de la pena ......

Iten, yo el dicho D. Diego Caballero de Cabrera desde luego prometo y mando al dicho D. Diego ...... Ortiz de Zúñiga por bienes y dote y caudal conocido de la dicha D.ª Ana María Antonia ...... mi hija, 29.810 ducados de moneda de vellón, los cuales le prometo y entrego en los bienes y en la forma y manera siguiente:

Primeramente ...... unas casas principales en esta ciudad, en la collación de San Bartolomé, en la calle de Toqueros, que lindan con casas de D. Beltrán de Godoy y casas que fueron de Antonio de la Cueva Zeballos, en que de presente vive D.ª Catalina de León, que la dicha casa pertenece y son bienes de la legítima de D.ª Ana María Antonia ...... mi hija, que las hubo y heredó de la dicha D.ª María Jerónima Caballero ...... su madre, sobre las cuales dichas casas se paga un tributo de 250 reales de renta en cada un año á la fábrica de San Nicolás de esta ciu-

dad ...... estimadas y apreciadas en 4.000 ducados de moneda de vellón.

Iten, le doy en esta dicha dote 2.050 reales de renta en cada un año que la dicha mi hija tiene de parte en un juro de mayor cantidad situado sobre la renta de las alcabalas reales de esta ciudad ...... procedentes de los bienes de D.ª María Jerónima Caballero, su madre, y de los que D.ª Inés Bravo de Laguna dió en dote y cuando casó conmigo la dicha D.ª María Jerónima Caballero .....:

Iten, le doy en esta dicha dote una partida de juro de 200 ducados de renta en cada un año, que la dicha mi hija tiene de parte en un juro de mayor cantidad situado sobre las rentas del almojarifazgo mayor de esta ciudad ...... (procedía de los bienes dotales de la misma D.ª Inés Bravo de Laguna) con cargo de pagar 3 ducados anuales al convento de San Agustín para una fiesta el día de la Encarnación ...... de los cuales dichos 200 ducados el dicho D. Diego ...... Ortiz de Zúñiga ha de gozar desde el día de la celebración del dicho matrimonio.

Iten, lleva en esta dicha dote ...... mi hija ...... 2.400 ducados en que de común consentimiento se aprecian los 120 ducados de renta anuales de unas casas en esta ciudad en el Corral del Rey, que son vinculadas, en que sucede la dicha D.ª Ana María Antonia después de los días de D.ª Paula Bravo; las cuales son con carga de una misa cantada y cuatro rezadas ...... y de la dicha renta ha de gozar desde el día de la muerte de la dicha doña Paula ......

Iten, le doy en esta dicha dote 2.500 ducados que la dicha D.ª Ana María Antonia ha de haber de resto de los 3.000 ducados que le pertenecen ...... como heredera de D.ª Ana María Bravo, su abuela, y como heredera de la dicha D.ª María Jerónima Caballero, su madre, del patronazgo que para casamientos de doncellas de su linaje instituyó y fundó Gaspar Luís de Montoya ...... cuya dote es de 1.000 ducados ......

Iten, le doy en esta dicha dote 16.000 reales de plata doble, que D. Juan Pérez de Guzmán ...... y D.ª Ana María de Guzmán Ponce de León, su mujer, como principales, y Juan Ventura Tirado ...... como su fiador ...... me son deudores como administrador de la dicha D.ª Ana María Antonia ...... para el día 7 de

Abril del año que vendrá de 1658 ...... cuya cantidad y obligados está abonada por D. Gaspar de Rivas ...... y obligado á que si los dichos deudores no pagasen para el dicho plazo la dicha contía el susodicho la pagará de sus bienes y hacienda ......

Iten, le doy en esta dicha dote 500 reses vacunas que son bienes dotales de la dicha D.ª Ana María Antonia, que están herradas con el hierro del margen *(N)* ...... apreciadas en 7.000 ducados de moneda de vellón ......

Iten, le doy ...... 1.100 ducados de moneda de vellón en dinero de contado.

Iten, le doy ...... una cruz de Caravaca de diamantes, que es la misma que le da de sus bienes y hacienda la señora D.ª Ana María de Taboada, mi madre y abuela de la dicha D.ª Ana María Antonia Caballero, mi hija, mujer del señor D. Diego Caballero de Cabrera ...... apreciada en 500 ducados de moneda de vellón.

Iten, tres sortijas de diamantes y un Rosario de Calanbuco, apreciado en 500 ducados.

Iten, una tapicería de paños de corte fina de la historia de Sansón, con ocho paños, y en ellos 225 arras, apreciada en 600 ducados.

Iten, una cama de tela de primavera con su cuxa y lo demás á ello anejo, que es la misma que le da la señora D.ª Leonor María Maldonado y Berdugo, mi mujer; apreciada en 800 ducados de vellón.

Iten, 500 ducados de vellón en que de común consentimiento se estima y aprecia la ropa blanca, vestidos y otras cosas del adorno de la dicha D.ª Ana María Antonia ...... mi hija.

Que todas las dichas partidas que así lleva en dote ...... con el dicho D. Diego ...... Ortiz de Zúñiga montan los dichos 29.810 ducados ...... los cuales dichas casas, juros, ganado y demás cosas referidas fueron apreciadas por dos personas, una puesta por mi parte y otra por la del dicho D. Diego, cuyos aprecios ratifico y apruebo y he por buenos y por bien hechos.—Y yo el dicho D. Diego ...... Ortiz de Zúñiga por mi parte ratifico y apruebo el aprecio ......

Iten, yo el dicho D. Diego ...... Ortiz de Zúñiga desde luego, para cuando se efectúe el dicho matrimonio, prometo y mando

á la dicha D.ª Ana María Antonia ...... 2.000 ducados de plata de arras propter nuptias por honra de su persona, calidad y virginidad, las cuales declaro caben en la décima parte de mis bienes ...... y en caso que no quepan desde luego para cuando cupieren le hago la dicha manda ......

Y en la forma que dicha es nos todas las dichas partes hacemos y otorgamos esta escritura de capitulaciones dotales, lo cual y lo en ella contenido prometemos y nos obligamos de cumplir y haber por firme ...... Fecha la carta en Sevilla, estando en las casas de la morada del dicho señor D. Diego Caballero de Cabrera en la calle de la Garbancera, en Jueves 2 días del mes de Agosto de 1657. Y todos los señores otorgantes, á quien yo el presente escribano público doy fe que conozco, lo firmaron de sus nombres en este registro, siendo testigos presentes Sebastián López Murillo y Francisco de Palacios, escribanos de Sevilla.—Otrosí, los dichos otorgantes dijeron que es condición expresa desta escritura que cada y cuando que llegase el caso de la restitución de los bienes dotales se ha de cumplir con volver los que son bienes raíces de casas y juros en el especie y según se reciben.—*Fecho ut supra.*—Testigos, los dichos escribanos.—Doña Ana María Antonia Caballero de Cabrera.—D. Diego Ortiz de Zúñiga.—D. Diego Caballero de Cabrera.—Sebastián López Murillo, escribano.—Tomás Carrasco, escribano.—Francisco de Palacios.=

(Lib. 2.º de escribanías de Tomás Carrasco de 1657, folio 230.—Archivo general de Protocolos.)

(8) Ortiz de Zúñiga y Caballero de Cabrera (Juan), natural de Sevilla. Año 1668.

GENEALOGÍA DE D. JUAN ORTIZ DE ZÚÑIGA, VECINO Y NATURAL DE LA CIUDAD DE SEVILLA EN LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL, Á QUIEN SU MAJESTAD (QUE DIOS GUARDE) HA HECHO MERCED DEL HÁBITO DE LA ORDEN DE SANTIAGO.

Padres.—D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero de la orden de Santiago y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Sevilla, y D.ª María Caballero de Cabrera, su legítima mujer, ambos naturales de la dicha ciudad.

Abuelos paternos.—D. Juan Ortiz de Zúñiga, Caballero de la

orden de Calatrava, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de la dicha ciudad de Sevilla, y D.ª Leonor Luisa del Alcázar, su legítima mujer, ambos naturales de la dicha ciudad de Sevilla.

Abuelos maternos.—D. Diego Caballero de Cabrera, Caballero de la orden de Santiago, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de la dicha ciudad de Sevilla, y D.ª María Jerónima Caballero, su legítima mujer, ambos naturales de la dicha ciudad de Sevilla.

Presentóla en su nombre, y en virtud del poder que presento, en el cual viene inserta.—*Eusebio García del Rey.*

Declaración del testigo. D. Francisdo Rodríguez del Alcázar (ó Valcárcer).

En la dicha ciudad de Sevilla, en 19 días del dicho mes de Otubre y dicho año, para esta información recibimos juramento en forma á Francisco Rodríguez del Alcázar, vecino y natural de esta ciudad, el cual le hizo á Dios y una cruz de decir verdad y guardar secreto; y siendo preguntado por el interrogatorio, respondió lo siguiente:

Á la primera pregunta dijo que conoce á D. Juan Ortiz de Zúñiga, pretendiente, que será de ocho años poco más ó menos, y sabe que nació en esta ciudad y que es hijo legítimo de *don Diego Ortiz de Zúñiga,* Caballero del hábito de Santiago y Familiar del Santo Oficio desta ciudad, y de D.ª María Caballero de Cabrera, su legítima mujer, á quienes conoce y sabe son vecinos y naturales desta dicha ciudad. Y sabe que fueron abuelos del pretendiente, padres de su padre D. Juan Ortiz de Zúñiga, Caballero de la orden de Santiago y Familiar del Santo Oficio desta ciudad, y D.ª Leonor Luísa del Alcázar, su legítima mujer, naturales y vecinos desta ciudad, y que los conoció de trato y comunicación, y que conoce asimismo á D. Diego Caballero de Cabrera, que hoy vive, Caballero del hábito de Santiago y Familiar del Santo Oficio, y á D.ª María Jerónima Caballero, su legítima mujer, y sabe que son naturales desta ciudad y abuelos maternos del pretendiente, padres de la dicha D.ª María Caballero de Cabrera, su madre. Y á todos los conoce y conoció de trato, vista y comunicación, y esto responde.

Á la segunda pregunta dijo que no le tocan por ninguna par-

te nada de lo que contiene, y que es de edad de más de setenta años, y esto responde.

Á la tercera pregunta dijo que todos los que lleva referidos en la primera pregunta, padres y abuelos paternos y maternos, son legítimos de legítimo matrimonio, nacidos y procreados, y que en esta opinión están y han estado, sin haber oído ni entendido cosa en contrario.

Á la cuarta pregunta dijo que sabe que el pretendiente, y *don Diego Ortiz de Zúñiga* y D.ª María Caballero, sus padres, y don Juan de Zúñiga y D.ª Leonor Luísa del Alcázar, sus abuelos paternos, y D. Diego Caballero de Cabrera y D.ª María Jerónima Caballero, sus abuelos maternos, todos abuelos y abuelas, son caballeros hijosdalgo y hijasdalgo notorios de sangre, según fuero de España, y de los linajes de más lustre, antigüedad y estimación de esta ciudad, y limpios y cristianos viejos, sin nota de mala raza; y que en esta opinión los tiene y los ha visto tener y reputar comúnmente, sin haber oído jamás cosa en contrario en público ni en secreto. Y lo sabe así porque, además de esta notoriedad, sabe que *D. Diego Ortiz de Zúñiga,* padre del pretendiente, es del hábito de Santiago y Familiar del Santo Oficio desta ciudad, y para ser su mujer la dicha D.ª María Caballero, madre del pretendiente, se le hicieron pruebas de limpieza por la familiatura; y porque el dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, abuelo paterno, fué del hábito de Calatrava y Familiar del Santo Oficio, y á la dicha D.ª Leonor Luísa del Alcázar, su mujer y abuela paterna del pretendiente, se le hicieron pruebas de limpieza. Y sabe también por noticias ciertas y verdaderas que D. Juan Ortiz de Avellaneda fué bisabuelo del dicho D. Diego Ortiz, padre del pretendiente, y su rebisabuelo paterno, y que fué Caballero del hábito de Santiago; y sabe que D. Diego Caballero de Cabrera, abuelo materno, es Caballero del hábito de Santiago y Familiar del Santo Oficio, y que á su mujer D.ª María Jerónima Caballero, abuela materna del pretendiente, se le hicieron pruebas de limpieza para dicha familiatura. Y conoce á D. Diego Caballero de Cabrera, Caballero del hábito de Montesa, hijo del dicho D. Diego Caballero, abuelo materno y hermano de parte de padre de su madre del pretendiente; y asimismo conoce á don Diego Caballero de Cabrera, el viejo, Caballero de la orden de

Alcántara y Familiar del Santo Oficio, que vive y es bisabuelo materno del pretendiente; y que D. Juan y D. Jerónimo Caballero de Cabrera son hermanos enteros del dicho abuelo materno, y que fueron Familiares del Santo Oficio. Y asimismo sabe que la dicha D.ª Leonor Luísa del Alcázar, abuela paterna del pretendiente, es hermana entera de D. Juan Antonio del Alcázar, Caballero del hábito de Calatrava, y del P. Fr. Melchor del Alcázar, religioso de Santo Domingo y Calificador de la Inquisición. Y que la dicha D.ª María Jerónima Caballero, abuela materna del pretendiente, fué hija de D. Antonio Caballero, hermano mayor y entero de D. Diego Caballero, Caballero del hábito de Santiago, que hoy vive y es Virrey de Navarra; y por esto tiene á los dichos padres y abuelos y á las dichas abuelas, paterna y materna, por hijosdalgo de sangre y limpios de toda mala raza: y esto responde.

Á la quinta pregunta dijo lo que en la antecedente.

Á la sexta y demás preguntas del interrogatorio dijo que ninguno de los padres y abuelos del pretendiente referidos han tenido oficio de los prohibidos por la Orden, por ser caballeros muy ilustres y vivir con sus mayorazgos; y que si algunos han tenido y tienen son de Veinte y cuatros de esta ciudad; y que ninguno de ellos ni de sus ascendientes en ningún grado ha sido castigado por delito de herejía por la Inquisición ni relajado del brazo seglar, sin haber oído cosa en contrario. Y que lo que lleva dicho es la verdad debajo del juramento hecho, y público y notorio y pública voz y fama; en que se ratificó habiéndole leído su dicho, y lo firmó.—*D. Francisco González de Sepúlveda.*—*Francisco Rodríguez Valcárcel.*—El Ldo. *Cristóbal de Carvajal.*

Índice de los instrumentos de pruebas que obran en estas informaciones.

Núm. 1.—Testimonio de haber entrado en suertes de Alcalde de la Hermandad por el estado noble D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero del hábito de Santiago, padre del pretendiente.

Núm. 2.—Idem comprobado de la familiatura de *D. Diego Ortiz de Zúñiga,* Caballero del hábito de Santiago, padre del pretendiente.—Inserta la genealogía.

Núm. 3.—Idem comprobado de la familiatura de D.ª Bernardina

Ortiz de Zúñiga, con su genealogía, por donde consta ser hermana entera de *D. Diego Ortiz de Zúñiga*, Caballero del hábito de Santiago, padre del pretendiente.

Núm. 4.—Idem comprobado de la familiatura de D. Juan de Zúñiga, abuelo paterno del pretendiente, con su genealogía, adonde tiene por su abuelo paterno á D. Juan de Zúñiga, Caballero del hábito de Santiago, que viene á ser rebisabuelo paterno del pretendiente, de quien hablan los testigos todos en las pruebas del pretendiente.

Núm. 5.—Idem comprobado de la familiatura de D. Diego Caballero de Cabrera, abuelo materno del pretendiente.

Núm. 6.—Idem de haber sido elegido para Alcalde de la Hermandad en el estado noble D. Diego Caballero de Cabrera, Caballero del hábito de Santiago, abuelo materno del pretendiente.—Va incluso en este cuaderno otro testimonio de haberle vuelto la blanca de la carne como á caballero hijodalgo notorio.

Núm. 7.—Idem comprobado de las pruebas y aprobación para mujer de Familiar á D.ª María Caballero de Cabrera, madre del pretendiente.

Núm. 8.—Idem comprobado de la familiatura de D. Diego Caballero de Cabrera, el viejo, bisabuelo materno del pretendiente.

Núm. 9.—Idem comprobado de Juan Antonio del Alcázar de Alguacil mayor de la Inquisición en la villa de Sanlúcar la Mayor, hermano entero de D.ª Leonor Luísa del Alcázar, abuela paterna del pretendiente.

Núm. 10.—Idem comprobado de fray Melchor Antonio del Alcázar, religioso de Santo Domingo, hermano entero de doña Leonor Luísa del Alcazar, de Calificador del Santo Oficio; es la dicha, abuela materna del pretendiente.

Núm. 11.—Idem comprobado de las pruebas y aprobación para mujer de Familiar de D.ª María Jerónima Caballero de Cabrera, abuela materna del pretendiente, con su genealogía, adonde tiene por su padre á D. Antonio Caballero de Illescas, y por su abuelo paterno á Álvaro Caballero, que por otro testimonio parece fué padre de D. Diego Caballero de Illescas, del hábito de Santiago y Virrey de Navarra.

(Archivo Histórico Nacional.—Leg. 502, núm. 262.)

(9) En la Biblioteca Colombina existe un retrato al óleo de Ortiz de Zúñiga, que procede de la antigua colección del conde del Águila. Mide el lienzo 84 centímetros de alto por 63 de ancho. En la Biblioteca Provincial Universitaria hay otro retrato del analista, pintado por D. Ignacio Verdejo (hijo); y, por último, para la extinguida sociedad Casino de Artesanos pintó otro retrato de Zúñiga D. Augusto Manuel Quesada, obra cuyo paradero ignoro.

(10) —*Discurso genealógico de los Ortizes de Sevilla,* escrito por D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero del orden de Santiago: dedicado al Sr. D. Alonso Ortiz de Zúñiga Ponce de León y Sandoval, marqués de Valencina, señor de la Alquería, su primer Vara de ella.—Impreso en Cádiz por Pedro Ortiz este año de 1670.

Volumen en 4.°; 188 hojas; en pasta.—Contiene: Portada.—Dedicatoria.—Lema de Juan de Mena.—Escudo grabado.—Discurso genealógico (XX capítulos).—Erratas.

(11) «D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero del orden de Santiago, hijo legítimo de D. Juan Ortiz de Zúñiga, Caballero del orden de Calatrava, y de D.ª Leonor Luísa del Alcázar, naturales de esta ciudad, digo: que por particular devoción que tengo á la Hermandad de la Santa Caridad de Jesucristo, y por mejorar de vida sirviendo á Dios en sus pobres y en los demás ejercicios en que dicha Hermandad se ocupa, por humildes y trabajosos que sean, á Vms. pido y suplico, si les pareciese soy apropósito, me reciban en su compañía, que para mí será de todo consuelo y estimación.»—*D. Diego Ortiz de Zúñiga* (rúbrica).

(Leído el capítulo de Regla.—Leída en cabildo de 11 de Julio de 1665.—Vista.—Rúbrica.)

Votado en 8 de Agosto de 1666.—Diputados: D. Juan Galindo (tachado), D. Pedro Venegas y D. Juan Tello (rúbrica).

«D. Pedro Venegas de Córdova y D. Juan Tello de Guzmán y Medina, hermanos indignos de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo y diputados especiales para las pruebas de D. Diego Ortiz de Zúñiga, decimos: que habiendo hecho las diligencias

como lo ordena nuestra Regla, hallamos concurren en el dicho D. Diego de Zúñiga todas las calidades y circunstancias para ser nuestro hermano; y así, por lo que á nosotros toca, puede ser recibido.—Sevilla, y Septiembre 12 de 1666.—*D. Antonio Venegas de Córdova* (rúbrica).—*D. Juan Tello de Guzmán y Medina* (rúbrica).»

D. Diego Ortiz de Zúñiga se recibió de hermano de la Caridad en el cabildo celebrado el 17 de Septiembre de 1666.

(12) *Relación de los maravillosos efectos que en la ciudad de Sevilla ha obrado una misión de los Padres de la Compañía de Jesús este año de 1672, especialmente en la conversión de cuarenta y cuatro turcos y moros, de que bautizó treinta y ocho el Ilmo. señor Arzobispo D. Ambrosio Ignacio de Espínola y Guzmán, en ostentosa celebridad dispuesta y ejecutada por la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla. (Al final)*: Con licencia: impreso en Sevilla por la viuda de Nicolás Rodríguez, y se vende en su casa en calle Génova este año de 1672.

(Cuaderno en folio: biblioteca del Duque de T'Serclaes.)

El bautizo y procesión de los turcos y moros se verificó en 8 de Mayo de 1672.

«El 18 de Abril de 1672 comenzó el Padre Tirso González una misión en la Casa Profesa de la Compañía á los moros y moras esclavos en esta ciudad.

Convirtiéronse cuarenta moros y moras, y fueron sus padrinos de bautismo, que se celebró en la Catedral el Domingo 8 de Mayo, hermanos de la Caridad, y uno de éstos D. Diego Ortiz de Zúñiga.»

(13) Asistió Ortiz de Zúñiga á junta que hizo la Hermandad para repartir 100.000 reales el 26 de Febrero de 1676. Se le nombró en ella para repartir 50 pesos en la collación de San Lorenzo.

Cabildo de 12 de Julio de 1676.—.... «se leyó otra petición de nuestro hermano D. Diego Ortiz de Zúñiga, en que dice habérsele ofrecido negocios precisos á que ir á la Corte, en que se detendrá algún tiempo; pidió licencia á esta Hermandad para ello.

Este Cabildo, con todo deseo de sus buenos sucesos, acordó se anote aquí en la forma ordinaria.

(Extracto de las actas de la Santa Caridad.)

(14) *Posteridad ilustre y generosamente dilatada de Juan de Céspedes, Trece y Comendador de monasterio en el orden de Santiago en las ciudades de Sevilla, donde se conservan sus varonías, y de Badajoz, en que permanece su primera línea y otras á que se ha dilatado su sangre; ajustada por D. Diego Ortiz de Zúñiga, ilustrada con noticias de D. Íñigo Antonio de Argüello.* Ofrecida á D. Luís Manuel de Céspedes Cárdenas y Guzmán, su tercer nieto por varonía primogénita en Sevilla.—Impreso en Sevilla por Tomé de Dios Miranda.

Volumen en 4.°; cuarenta y cuatro hojas y una página al final en blanco. Contiene: Portada.—Lema.—Breve noticia de la ascendencia, origen y linaje del Comendador D. Juan de Céspedes.—Final.—Página en blanco.

(Biblioteca del Duque de T'Serclaes.)

Los ejemplares de esta obra son bastante raros.

(15) *Teatro genealógico de la Nobleza de Sevilla*, por don Diego Ortiz de Zúñiga.

Esta obra, que citan varios de los biógrafos de Ortiz de Zúñiga, no la terminó su autor, y es hoy por completo desconocida, ignorándose otras particularidades relativas á ella.

(16) «Gran impulso recibió la historia de Sevilla del prócer ilustre D. Diego Ortiz de Zúñiga. Hijo de esta ciudad, amante de sus glorias y grandeza, dotado de una esmerada ilustración literaria, y de posición más que desahogada, concibió el laudable proyecto de dotar á su patria natal de una obra en que quedasen consignados para siempre los fastos particulares de su historia. Animado de tan buenos deseos, bien pronto comprendió su clarísima inteligencia que los trabajos históricos de los que le habían precedido eran muy defectuosos, ya en la narración de los hechos, ya por falta de orden y método en la exposición, ya, en fin, porque, dándole más extensión á la parte eclesiástica, quedaba sin memoria notable la secular, en la que Sevilla puede

ciertamente ostentar más blasones que la mayor parte de las ciudades de España.

Para corregir estas censurables omisiones y defectos propúsose Ortiz de Zúñiga saciar la sed devoradora de sus deseos en buenas fuentes. Y, en efecto, examinó con detención los archivos de la Santa Iglesia, y los de la Ciudad, en cuyos centros se hallan encerrados todos los materiales para escribir la historia de esta Metrópoli.

Sus relaciones de amistad y parentesco con la nobleza franqueáronle las puertas de los archivos de las casas más antiguas de Sevilla, cerradas hasta entonces á la curiosidad particular; y allí, escudriñando con celo infatigable legajos de papeles, halló privilegios, cédulas reales, bulas y otra multitud de documentos de gran rareza y valor para su obra. Pero esto no era bastante.

Ortiz de Zúñiga, como todo escritor que desconfía de sus propias fuerzas y que aspira al mejor acierto en sus juicios, no emitía ninguno sin oir antes la opinión de la mayor parte de los eruditos de su tiempo, y muy especialmente la autorizada de su tío D. José Maldonado Dávila y Saavedra, uno de los varones más ilustres y entendidos en las antigüedades de Sevilla, quien ayudó mucho con sus vastos conocimientos á D. Diego en tan ardua como difícil empresa.

Tan numerosa debió ser la copia de datos y documentos que hubo de reunir Ortiz de Zúñiga para su trabajo, y tanta la dificultad que halló para escribir la historia que se había propuesto, y que correspondiera al verdadero concepto y altos fines que debe realizar esta obra literaria, que desistió de aquel primer pensamiento y se contentó con escribir unos *Anales* ...... Zúñiga correspondió en el trabajo de esta obra al buen nombre que entre sus contemporáneos se había conquistado como escritor excelente, y no le escasearon éstos sus alabanzas ...... Mucho hubiera contribuído á aumentar la fama de Ortiz de Zúñiga y á enriquecer su historia el hallazgo de la *Sevilla antigua* que dejó escrita, como él mismo asegura en el prólogo de su obra ...... La educación distinguida de D. Diego, su delicadeza extremada y el temor sin duda de entrar en la lid de tantas y tan variadas controversias como en materia de antigüedades se suscitaban á cada paso entre los eruditos de su tiempo, apartaron á nuestro analis-

ta de sus empeños ...... Mucho hubiera ganado la historia si don Diego con su ilustración reconocida y severa crítica hubiera entrado en el intrincado campo de la antigüedad, discutiendo hechos, deshaciendo fábulas y borrando las manchas que afean estas épocas de nuestra historia. Pero ya que su modestia se negó á darnos la obra completa, admirémosle en sus *Anales* y reconozcámosle hoy como el padre de la historia de Sevilla.»

(Discurso leido por el Duque de T'Serclaes en la *Real Academia de Buenas Letras de Sevilla.)*

(17)

(Sello cuarto: diez maravedís: año de mil y seiscientos y setenta y cuatro.)

«D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero del orden de Santiago, digo: que por particular devoción á el gloriosísimo señor Rey San Fernando, conquistador de esta nobilísima ciudad, y por deseó de lograr en su obsequio y en servicio de V. S. el trabajo y cuidado con que he recogido muchos papeles y noticias, me he dedicado á escribir una Historia de la Conquista, en que, como el mayor de sus hechos, se recopilan todos los de su santísima vida, prosiguiéndola con las grandezas eclesiásticas y seculares de esta ciudad, en que una de las partes más especiales, y de que principalmente me valgo, son los muchos y honoríficos privilegios que el mesmo Santo Rey y los señores Reyes sus sucesores concedieron á V. S. y á la Santa Iglesia; y para referirlos y citarlos con mayor puntualidad, conviene verlos en sus originales, como he visto los de la Santa Iglesia, y demás papeles de su archivo y de otros de la Andalucía.

Á V. S. suplico que, honrando esta devoción y afecto: mande que se abra su archivo, y se me comuniquen, así los dichos privilegios como los demás papeles que son concernientes á este fin, por los caballeros que V. S. se sirviese de diputar, sin que sea necesario, como no lo es, sacar alguno, sino sólo verlos en él, en que recibiré merced de la grandeza de V. S. y quedaré obligado á dar á esa obra cuanta perfección cupiere en mi trabajo, librando el logro en que sea de alguna gloria á el señor San Fernando y aceptación y agrado de V. S., etc.—*D. Diego Ortiz de Zúñiga.*»

(Archivo Municipal.—Carpetas autógrafos.)

(18) *Annales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalucía,* que contienen sus más principales memorias desde el año de 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los moros el gloriosísimo Rey San Fernando, tercero de Castilla y León, hasta el de 1671 en que la Católica Iglesia le concedió el culto y título de Bienaventurado. Formados por D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero de la orden de Santiago, natural y originario de la mesma ciudad, y ofrecidos al Excmo. Sr. D. Juan Francisco de la Cerda Henríquez de Rivera, etc., Duque de Medina-Celi, de Segorbe, de Cardona, de Lerma, etc. Principalmente como á Duque de Alcalá, Marqués de Tarifa, Conde de los Molares, Adelantado mayor y Notario mayor de la Andalucía, y Alguacil mayor de Sevilla, y en esta representación más propio de ella.—Año 1677.—(Escudo.)—Con privilegio.—En Madrid: En la imprenta Real. Por Juan García Infanzón.—Á costa de Florián Anissón, mercader de libros.

Volumen en folio; 12 hojas preliminares sin numerar; 817 páginas de texto numeradas; siete hojas de índice y colofón, y la última página en blanco.

Contiene: Portada alegórica, grabada en acero.—Portada.—Escudo.—Dedicatoria (fechada en Madrid 25 Abril 1677).—Tabla genealógica de la real sangre de la Cerda, Excmo. señor Marqués de Cogolludo, su primogénito.—Aprobación de don José Pellicer de Tobar (Madrid, 30 de Agosto de 1676).—Licencia del Ordinario (31 Agosto 1676).—Aprobación del licenciado D. Juan Lucas Cortés (Septiembre 4 de 1676).—Suma de privilegio.—Fe de erratas (27 Abril de 1677, licenciado Francisco Forero de Torres).—Tasa.—Papel del Marqués de Agropoli don Gaspar Ibáñez de Segovia (Agosto 15 1676).—Soneto de don Francisco Pinel y Monroy en elogio de la obra.—Soneto de don Francisco de la Torre en elogio del autor.—*El autor á quien leyere estos Anales.—Archivos y manuscritos singulares que se han reconocido para formar estos Anales.—Advertencia al lector.*—Lema.—Anales (XVIII libros: el primero da comienzo en la era 1284, año 1246, y el último acaba en 1671, fechado en Sevilla á 12 de Abril de 1676).—Apéndice de adicciones á estos Annales.—Índice de las cosas más notables de estos Annales, etc., etc.—

(Colofón.) *Con privilegio*, en Madrid, en la *imprenta Real.* Año de 1677. Por *Juan García Infanzón.*—Página en blanco.

(19) —«*Don Didacus Ortiz de Zúñiga.*—Hispalensis, ordinis S. Jacobi, decurio ejusdem urbis, vir prosapia in hoc urbe antiqua & valde nobili ac literis commendatus, nuper scripsit librum:

—*Discurso genealógico de los Ortizes de Sevilla.* Gadibus, apud Petrum Ortiz, 1670: in 4. Quod opus ut eximium laudat D. Josephus Pellicer in *Bibliotheca suorum librorum*, fol 122.

Post hoc specimen sui sactum dedit foras:

—*Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía, que contiene sus más principales memorias desde el año de 1246 hasta el de 1671.* Matriti, 1677. In folio; typis Regiis.»

(Nicolás Antonio, *Biblioteca Hispano Nova*, tomo I, página 304.)

D. Diego Ortiz de Zúñiga nació en Sevilla de la nobilísima familia de su apellido. Fué Caballero del hábito de Santiago y Veinticuatro de su patria. Varón digno de inmortal memoria por sus elevados talentos. Escribió: *Discurso genealógico de los Ortizes de Sevilla;* imprimióse en Cádiz, año 1670.—*Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalucía*, que contiene sus más principales memorias desde el año 1246 hasta el de 1671; escrito que ha merecido el aplauso de los sabios y la gratitud de los sevillanos. Se imprimió en Madrid año de 1677. El marqués de Agropoli es de dictamen que estos *Anales*, no sólo son lustre de Sevilla, sino de nuestra historia general, y añade «que hasta ahora no ha visto ninguna historia especial de una provincia ó ciudad, no sólo que pueda competir con ésta, pero que ni deba compararse á ella.» El licenciado D. Juan Lucas Cortés, Alcalde de Casa y Corte de sus Majestades Católicas, dice «ser obra muy útil y provechosa, y de mucho lustre y ornamento, no solamente para Sevilla, sino para toda España.» Escribió asimismo, según afirma el año 1598 de sus *Anales: Posteridad de Juan de Céspedes, Trece y Comendador de Monasterio en la orden de Santiago y progenitor*

de los Céspedes de Sevilla. También dice tener en embrión el *Teatro genealógico de la Nobleza* de esta ciudad. Malográronse ésta y otras empresas de su literatura por su muerte, que acaeció el año de 1680, siendo nuestro analista de edad de cuarenta y siete. Enterróse en la parroquia de San Martín.

(Arana de Varflora.—*Hijos de Sevilla.*)

(20) —*Extracto de los Anales de Sevilla* de D. Diego Ortiz de Zúñiga, con correcciones, adiciones y continuación hasta el tiempo presente por el doctor D. Luís Germán y Ribón.

Manuscrito citado en las *Memorias* ...... de la *Academia Sevillana de Buenas Letras*, pág. CVII. En este mismo tomo, página CI, se hace mención de otro trabajo de D. Luís Germán con el título *Disertación sobre el sitio antiguo en que estuvo la Santa Iglesia Catedral de Sevilla.*

(Tomás Muñoz y Romero.—*Diccionario ...... de los antiguos reinos y provincias ...... de España.*)

(21) —*Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalucía, que contiene sus más principales memorias desde el año de 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los Moros el gloriosísimo Rey San Fernando, tercero de Castilla y León, hasta el de 1671, en que la Católica Iglesia le concedió el culto y título de Bienaventurado.*—Formados por D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero de la orden de Santiago, natural y originario de la misma ciudad.—Ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Cárzel. —Con licencia, Madrid, en la Imprenta Real. Año de 1795.

Cinco volúmenes en 4.° El primero de IX hojas sin numerar y 434 páginas numeradas.—El segundo de IV y 478, más una hoja final en blanco.—El tercero de II y 554.—El cuarto de IV y 444.—El quinto de IV y 471, más una página final en blanco.

Contienen (Tomo I): Portada.—*Lema.*—Dedicatoria al Excelentísimo señor D. Manuel Godoy ...... Duque de la Alcudia, etcétera, etc.—*Advertencia.*—*Prólogo del autor.*—*Archivos y manuscritos singulares que se han reconocido para formar estos Anales.*—Nota.—Texto (del año 1246 á 1295).—Adiciones á las notas.

(Tomo II): Portada.—*Lema.*—Advertencia.—Texto (del año 1295 á 1454).—Adiciones á las notas.

(Tomo III): Portada.—*Lema.*—Texto (del año 1454 á 1556).—Adiciones á las notas.

(Tomo IV): Portada.—*Lema.*—Texto (del año 1556 á 1648).—Nota.—Adiciones á las notas.

(Tomo V): Portada.—*Lema.*—Texto (del año 1649 á 1671).—Reparo á los *Anales* por D. Luís Salazar.—Continuación de los *Anales*, etc.—*Advertencia.*—Texto (del año 1672 á 1700).

(22) —*Anales eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalucía, que contienen sus más principales memorias desde el año de 1246, en que emprendió conquistarla del poder de los Moros el gloriosísimo Rey San Fernando, tercero de Castilla y León, hasta el de 1671, en que la Católica Iglesia le concedió el culto y título de Bienaventurado.*—Formados por D. Diego Ortiz de Zúñiga, Caballero de la orden de Santiago, natural y originario de la misma ciudad; ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Cárzel.—Imp. de E. Bergali, Sevilla (sin año), 1892.

Cinco volúmenes en 8.° apaisado á dos columnas.—El primero de 456 páginas (1892).—El segundo de 545 páginas (1893).—El tercero de 509 páginas (1893).—El cuarto de 460 páginas (1894).—Tomo quinto, de 456 páginas (1894).

Esta obra se publicó en el folletín del periódico de Sevilla *El Comercio de Andalucía*, haciéndose tirada aparte para su venta. En el tomo primero se suprimió un trabajo, que figura en la edición de Espinosa y Cárzel de 1795, titulado *Disertación sobre si se puede sostener la tradición de que Santa Justa y Rufina defendieron la torre de la Santa Iglesia de Sevilla para que no cayese en el gran terremoto de 5 de Abril de 1504; leída en el 21 de Mayo de 1721 en la Real Academia de Buenas Letras de la misma ciudad de Sevilla por D. Diego Alexandro de Gálvez ......*

(23) Matute continuó y adicionó á Zúñiga en los dos siguientes libros:

Noticias relativas á la Historia de Sevilla, que no constan en

sus Anales, recogidas de diversos impresos y manuscritos por D. Justino Matute y Gaviria.—Año 1828.—Publicadas por el Excelentísimo señor D. Juan Pérez de Guzmán, duque de T'Serclaes.—(Escudo.)—Sevilla: Imp. de E. Rasco, Bustos Tavera 1, 1886.

Volumen en 4.°; papel de hilo; XXIV-184 páginas.

—*Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Sevilla, Metrópoli de la Andalucía, que contienen las más principales memorias desde el año de 1701, en que empezó á reinar el rey D. Felipe V, hasta el de 1800, que concluyó con una horrorosa epidemia.*—Continuación de los que formó *D. Diego Ortiz de Zúñiga* hasta el año de 1671 y siguió hasta el de 1700 D. Antonio M.ª Espinosa y Cárzel, por D. Justino Matute y Gaviria.—Los da á luz por primera vez el excelentísimo señor don Juan Pérez de Guzmán y Boza, duque de T'Serclaes.—Sevilla, Imp. de E. Rasco, Bustos Tavera 1, 1887.

Tres tomos en 4.°; papel de hilo.

(24) —Novela intitulada *La Aurora,* por D. Diego Ortiz de Zúñiga (título manuscrito dentro de una cartela grabada).

Volumen en folio; en pergamino; papel hilo; manuscrito.

Contiene: Hoja en blanco.—Página en que se lee «*Original*», *de letra del autor.—Novela intitulada* LA AURORA, *de D. Diego Ortiz de Zúñiga, y al fin del libro esta otra novela sin título, del mismo autor, que debieron ser entretenimiento de su juventud;* etcétera, etc.—Portada.—Texto (dividido en IX libros); 304 hojas. —Novela sin título.—Texto (un solo libro); 56 hojas y dos en blanco al final.

La Aurora comienza:

«Tranquilas se ostentaban las ondas del Mediterráneo», etcétera, etc.

(Biblioteca Colombina.)

(25) «Se conserva en la Biblioteca Colombina de esta ciudad un curioso é interesante manuscrito de letra de D. Diego Ortiz de Zúñiga, y que poseyó en el pasado siglo D. Miguel Maestre y Fuentes, Caballero del orden de San Juan, de quien lo heredó su sobrino el doctor D. Nicolás Maestre, que, siendo ca-

nónigo Lectoral de esta Santa Iglesia, lo donó á su Biblioteca.

Contiene el manuscrito una novela completa, titulada *La Aurora,* y algunos capítulos de otra innominada.

No es *La Aurora,* novela en que tanto abundan los versos como la prosa, y que á veces del tono pastoril se eleva al heroico, una obra que coloque á su autor entre nuestros primeros novelistas: tal vez sea, como un anónimo estampó en la primera hoja del manuscrito, entretenimiento de la juventud del autor: pero á mi juicio tiene importancia, porque nos presenta al grave santiaguista, historiador de su patria, bajo un nuevo aspecto, cultivando la amena prosa y la poesía lírica ......»

(Joaquín Hazañas.— *Ortiz de Zúñiga novelista y poeta.* Homenaje á Menéndez Pelayo. Tomo I, páginas 801 á 804.)

(26)

LA AURORA

(FRAGMENTO DEL LIBRO IV)

En bien diferente ocupación *Aurora,* toda deshecha en lágrimas, mientras Alejandro reposaba en la nave, no reposaba en el lecho con la duda de qué habría sucedido á su amante, y el espanto de un prodigio que aquella tarde había sucedido en palacio.

Para luego que se acabó la máscara, á que había con sus damas asistido en los balcones, estaba en el salón de palacio prevenida una breve representación, aunque con los breves aparatos que había permitido la cortedad del tiempo; de modo que casi no se había adornado la soberbia pieza con más riquezas que las que ella de suyo tenía, poco antes edificada para sacrificios y representaciones, de fábrica majestuosa y competente á la grandeza de príncipes tan soberanos.

Las paredes, cubiertas de blanquísimo alabastro, eran cándido estribo á correspondiente orden de pinturas en tamaño y guarniciones iguales de ébano con florones y molduras de plata, en que de valiente pincel estaban figuradas las transformaciones más célebres de los dioses. El suelo, losado de varios jaspes, alternaba sus colores en enlazados laberintos; y el techo, pródigo del más precioso metal, brillaba con curiosos artesones.

Aquí, pues, con admirable presteza habían levantado un

teatro con hermosa perspectiva de un jardín poblado de árboles, enriquecido de plantas y matizado de flores, donde sus ninfas, vestidas de encarnado y plata, primero con acordes mudanzas deleitaron los ojos, y luego con sabrosa armonía los oídos, cantando estas pocas coplas á su Princesa recién venida:

Cuantos floridos primores
matiza el más bello mes
virgen copia en sí una rosa,
tierno cifra en sí un clavel.
Marchítase en su presencia
cualquiera que airosa fué:
gala natural del prado
ó lisonja del verjel.
Ya tienen reina las flores
á quien feudatarias den
vasallaje de esmeralda,
brillantes de rosicler.
Más brillante, más hermoso
lucero de Venus es,
no que al sol mendiga luces,
que al sol puede darlas él.
Deidad en humano traje,
cielo abreviado en mujer,
más que en ser princesa ilustre,
en el merecerlo ser.
Hoy se restituye Aurora,
después de la ausencia, que
fué de su resplandor noche,
eclipse, ocaso ó desdén.

Apenas pronunciaron la última cadencia en un suavísimo quiebro, cuando instantáneamente pareció campo inculto y fragoso el antes verjel cultivado y apacible; trocarónse los concertados cuadros en descompuestas praderas, los igualados mirtos en desiguales tomillos, los ladrillados andenes en terrosas sendas, las pulidas fuentes en desperdiciados manantiales: todo, perdiendo la imitación de los jardines que hermosea con proporciones el arte, pasó á ser diseño de lo que varía en campos la naturaleza, representados, no menos al natural, los órdenes de uno que los otros desórdenes. Todos en unos primores de artificio, todo en otras galas del descuido; curiosa tramoya que, para mayor encanto, tenía, días había, obrada un arquitecto insigne

en la perspectiva, que á cortas líneas y limitados espacios hacía mentirse dilatados lejos y espaciosas campiñas.

Aquí la música y baile fué de sátiros diformes, cuando antes hermosas las ninfas, pero no grosera en letra, ni la armonía. Cantaron así:

. . . .
La rosa, que en el botón,
avara de su lindeza,
guardó las pomposas hojas,
liberal las manifiesta:
Del matiz que le dió Venus
purpúreo, las hermosea,
cuando en las agudas puntas
lastimó sus plantas bellas.
Pero aves, prados y flores
bien su estimación ostentan,
si á la que todo lo deben
con lo que le dan festejan.

Luego se descubrió un templo de bellísima arquitectura, gallardas columnas, fuertes basas, pulidos arcos, artificiosas bóvedas, simulacros, aras y altares de insigne fábrica, donde la diosa Venus, colocada en un majestuoso trono, tenía á sus pies arrodilladas dos ninfas en que se presentaban las dos partes del imperio de Artobano, Cerdeña y Corcega, con cetros, coronas y vestiduras reales de brocado blanco.

Comenzaron á representar de esta manera, en bien imitado tono de invocar:

Cerdeña. Divina Venus hermosa.
Córcega. Altiva deidad gallarda,
madre del Amor, á cuyas
merecidas alabanzas
en vano llegar presume
toda la elocuencia humana, etc.
. . . .

...... La traza era que á este tiempo se abriese el cielo, que, tachonado de estrellas y sembrado de luceros, se había descubierto, y pareciese en él Júpiter en su trono, y Venus junto á él rogando por Cerdeña, á que él había de disponer, con oráculo tan favorable como imaginado, en favor de la pretensión de Pirámi-

des, á quien, sobornado el autor, parece quería dar á entender que la prometía Júpiter; pero frustrólo un prodigioso cuanto impensado susto, porque al punto que Cerdeña pronunciara la palabra última, con grande asombro de los presentes, se oyó una voz que dijo así:

Engañado el francés lograr espera
dicha que para él no quiere el cielo,
y que reserva á más heroico joven,
hijo de España y de los dioses hijo:
No muerto, aunque por muerto le han tenido,
sino vivo y guardando á las coronas
de Cerdeña y de Córcega felices
cuando á su imperio nuevo imperio añada.

Trocados los cabellos, turbados los semblantes, robado el color, escuchó el Rey y escucharon los presentes, que eran muchos y toda la primer nobleza de Cerdeña. El metal de la voz, sonoro y espantoso, daba indicios claros de ser sobrenatural, como la aflicción de todos, dando el asombro fin á la fiesta y principio á averiguaciones, dudas y corrillos, publicando en un instante el prodigio, que, apenas acababa de suceder, se contaba de mil maneras, como acaece siempre en la confusión de las cortes.

Retiráronse las personas reales con bien diferentes afectos. Aurora, aunque confusa, alegre viendo al cielo apoyar con prodigios su amor, porque ella puso luego la interpretación en Alejandro, á quien á esta hora aguardaba: Artabano, más que todos perplejo y pensativo; Armelinda, turbada; Pirámides, triste y maldiciendo su suerte, blasfemaba de los dioses engañosos, que alguna falsa deidad, que adoraba Cerdeña, los alborotaba con fantásticas ilusiones. En fin, la corte toda se llenó de espanto, y los ánimos naturalmente aborrecedores de el nombre francés, se movieron no poco contra Pirámides, diciendo que él era el que enemigo se adivinó á Cerdeña.

Y luego entraba la interpretación. ¿Qué sería aquel hijo de España, y de los dioses hijo, no muerto, aunque tenido por muerto, guardado para la corona, que había de aumentar con nuevos dominios? Y no se halló alguno que atinó la verdad, ó le anduvo al menos muy cerca. Que quizá aquel rey de Cádiz, Alejandro,

que venía á Cerdeña, á quien Reinaltos había referido por muerto en el naufragio, no lo era, sino que vivía y le escogían los dioses para esposo de Aurora y rey de Cerdeña, cuyo imperio acrecentaría si incorporaba en el reino de Cádiz; que ¿quién dudaba venir Pirámides, con pretexto de el socorro, á la pretensión de casarse con Aurora?

Casi era ya cerca del amanecer y no se sosegaba el palacio, aunque Aurora, puesta en su lecho, como ya dijimos, viendo que no había venido Alejandro aquella noche según estaba dispuesto, se llenaba de dudas, de temores y de lágrimas, con que se le pasó sin dormir el poco resto de la noche; y apenas el día empezó á desterrar errores llamó á Tebandrino para consultarle sus pensamientos, el que, el prodigio de la noche antes, no tanto lo atribuía al cielo, como al mágico Melambruno, de quien, sabiendo cuán de Alejandro era por los pasados sucesos de la Isla, sospechaba éste también, efecto de su ciencia, para empeorar el partido de Pirámides y introducir el de Alejandro: lo dijo así á Aurora, alentándola á que se guarneciese de viva fe y nada siniestro creyese haber sucedido á su amante, porque le guardaba el cielo, hecho á escaparle de cuantos peligros le sobrevenían, y que así le sacaría de éste, si alguno había sido, y le restituiría muy presto á sus ojos: que entre tanto ya él había dispuesto quien, á título de salir en busca de Adalasias, partiese á saber qué había sucedido, si no era que, temerosos del temporal, se habían detenido, que parecía lo más cierto.

Lo mismo advertía Melandria; pero Cribelia ya de esta manera descubría en Aurora sentimientos de la ausencia con anticipados modos de encarecer, que le vino Melandria diciendo que era pronosticarle ausencias largas el imaginarla sintiéndolas, y que así no viese tales versos la Princesa; sería sin razón, en vez de consuelos, prevenirla lamentos.

De su querido Alejandro
lamenta la ausencia Aurora,
siendo, como de entendida,
más crecidas sus congojas.
Porque, como sentir sabe
cuál es la falta que llora,
en su propia discreción
más que se alivia se ahoga.

Nunca se enjugan sus ojos,
y aun así acusa amorosa
de cortos sus sentimientos
y sus lágrimas de pocas.
Apenas gozó su vista,
cuando el cielo se la roba;
mas nunca fué más durable
la ventura en una hermosa.
Es enfermedad la ausencia,
en grande amor muy penosa,
que tiene el crecer por puntos
y los términos por horas.
Siempre la mira en su idea,
y más así la apasiona,
del original ausente,
lo perfecto de la copia.
Quien la consuela la ofende,
porque piensa que es lisonja
de su dolor el negar
alivios á la zozobra.
Sentir más y más procura,
para que así correspondan
á ausencia, amor y deseos,
pena, tormento y memoria.

(*La Aurora.*—Fragmento del libro IV.)

(27) Los documentos que he examinado procedentes del antiguo archivo del conde del Águila en poder del señor Rus, relativos á D. Diego, son los siguientes:

1.—Discernimiento de tutela de los menores *D. Diego* y doña Bernardina Ortiz de Zúñiga.—Sevilla, 13 de Mayo de 1650.

2.—Hijuela de bienes adjudicados á D. Diego Ortiz de Zúñiga, etc., etc. ...... 1652, por escritura ante Tomás Carrasco, escribano público de Sevilla.—8 de Octubre de 1652.

3.—Poder que otorgó D. Diego Ortiz de Zúñiga á favor de fray Diego Rangel para cobro de cantidades ...... Por ante Tomás Carrasco de Orellana ...... —31 de Enero de 1654.

4.—Escritura de capitulaciones matrimoniales y carta dotal para el casamiento de D. Diego Fernando Marcelo Ortiz de Zúñiga con D.ª María Antonia Caballero de Cabrera, que es quien hace tan importante donación.—Por ante Tomás Carrasco de Orellana, escribano público de Sevilla.—2 de Agosto de 1657.

5.—Autos á instancia de *D. Diego Ortiz de Zúñiga*, en representación del doctor Sebastián Roque de Lara, por cobro de reales, contra D. Melchor Maldonado de Saavedra.—Año 1657. (Firmas autógrafas.)

6.—Poder otorgado por el padre maestro fray Melchor del Alcázar á favor de su sobrino *D. Diego Ortiz de Zúñiga.*

7.—Autos por *D. Diego Ortiz de Zúñiga* en los bienes del marqués de Villanueva del Río, duque de Huesca. Contiene seis peticiones escritas y firmadas por *D. Diego.*—1660.

8.—Apuntes del libro que llevó *D. Diego Ortiz de Zúñiga* de Patronatos de que fué patrono hasta 1665.

9.—Traslado de visita practicada por los alarifes de Sevilla á unas casas en la collación de San Martín, en la calle que va á San Andrés, á pedimento de *D. Diego Ortiz de Zúñiga* y don Pedro Ortiz de Sandoval, para apreciar desmejoras.—Sevilla, 21 de Mayo de 1666.

10.—Nombramiento de administrador de los bienes del menor Melchor Maldonado, hecho por la Real Audiencia de Sevilla á *D. Diego Ortiz de Zúñiga.*—Sevilla, 21 de Julio de 1666.

11.—Hijuela de bienes adjudicados á *D. Diego Ortiz de Zúñiga* en la partición de bienes de D.ª Ana Maldonado y Cárdenas.—Sevilla, 3 de Marzo de 1666.

12.—Escritura de arrendamiento, apeo y medida, en 7 de Octubre de 1672, de unas casas junto á la plaza de la ermita de San Blas, por *D. Diego Ortiz de Zúñiga,* patrono y administrador de D. Sebastián Roque de Lara, á Pedro Ventura y D.ª Isabel de la Barrera.—Sevilla, 13 de Enero de 1673.

13.—Escritura de cesión por *D. Diego Ortiz de Zúñiga,* por sí y como patrono del patronato fundado por Francisco Herrera Melgarejo, á D. Pedro de Velázquez, por percibir cierta suma de uan Antonio Burón. En 20 de Mayo de 1676.—Consta la carta de pago de dicho crédito en Sevilla á 25 de Junio de 1676.

14.—Escritura de mejora que, conforme á derecho, declararon *D. Diego Ortiz de Zúñiga* y su mujer á favor de su hijo don Juan y de su hija D.ª María Jerónima, monja en San Leandro de Sevilla.—Sevilla, 24 de Noviembre de 1677.

15.—Ajustamiento de lo que monta la dote de D.ª Ana María Caballero de Cabrera Bravo de Laguna, viuda de *D. Diego Or-*

tiz de Zúñiga, y de lo que debe restituir.—Sevilla, 9 de Octubre de 1680.

Ademas de los citados documentos, que por su mucha extensión y no ser de extraordinaria importancia dejo de copiar íntegros, he visto otros relativos á asuntos particulares, y en los que median intereses de *D. Diego*, escogiendo para su publicación éste, donde se menciona á la hermana del analista y á su esposo:

«Por cuanto el señor D. Pedro Ortiz de Sandoval, mi hermano, como marido de mi señora D.ª Bernardina Ortiz de Zúñiga, mi hermana, y yo, como herederos de la señora D.ª Ana Maldonado de Cárdenas, nuestra abuela, concertamos ciertos tributos y derechos con el colegio de San Hermenegildo de la Compañía de Jesús, y su concurso de acreedores de que 7.000 reales de vellón, poco más ó menos, cada uno, según la parte que le tocó, y después se ha descubierto que la dicha señora nuestra abuela tenía fundado en este tributo cierta capellanía, por cuya razón ...... siendo obligados á restituir lo que recibimos libre, que nos había sido puesto demanda por el señor procurador de San Juan de Acre de esta ciudad; yo, por evitar pleitos, concerté dicha cantidad, y me obligué á pagarla ó imponerla por instrumento que está en poder del dicho señor procurador, obligándome también á la que tocaba á la dicha mi hermana, aunque contra la mesma iba igual derecho en la parte que le tocó; después de lo que nos hemos convenido entre nosotros concierto ...... dichos señores mis hermanos me han satisfecho la parte que puedo ...... por este papel declaro que esta obligación queda por enteramente mía, y que tiene á paz y á salvo á los derechos de el concurso que á su contra puede moverse, de que otorgaré instrumento público en más derecha forma de que el presente por memoria y seguridades está: fecho en Sevilla en 9 de Julio de 1676.—*D. Diego Ortiz de Zúñiga.*»

(Varios, en folio; número XVI. *Autógrafos.*—Colección de papeles de D. José Gestoso.)

(28) Sepan cuantos esta carta vieren como nos *D. Diego Ortiz de Zúñiga*, Caballero del orden de Santiago, y D.ª Ana María Caballero de Cabrera, su legítima mujer, vecinos de esta ciudad de Sevilla, en la collación de San Martín. Yo, la susodi-

cha, en presencia y con licencia del dicho D. Diego Ortiz de Zúñiga, mi marido, que le pido para otorgar lo que será de acuerdo, é yo el susodicho concedo la dicha licencia á la dicha mi mujer, según y para el efecto que me la pide, y cuan bastante sea necesario, é yo la dicha D.ª Ana María de Cabrera acepto la dicha licencia, y, de ella usando, ambos á dos, marido y mujer, de un acuerdo y conformidad y por lo que á cada uno toca, y como ciertos y bien informados que somos de nuestro derecho y de lo que en este caso nos conviene hacer, y conformándonos con las leyes de estos reinos que disponen que cualquier padre ó madre pueda mejorar á cualquiera de sus hijos. Por esta presente carta, en aquella vía y forma que mejor en derecho tenga lugar, ya mejoramos en tercio y remanente del quinto de todos nuestros bienes, de los derechos y acciones y otras cosas que nos pertenecieren á D. Juan Ortiz de Zúñiga, nuestro hijo legítimo, Caballero del orden de Santiago, vecino de esta ciudad, para que todo lo que así importare la dicha mejora de tercio y remanente del quinto de los dichos nuestros bienes, derechos y acciones el dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, nuestro hijo, lo haya, tenga y goce desde el día del fallecimiento del último de nosotros, y no antes, porque mientras viviéremos hemos de ser usufructuarios de la porción que le tocare de la dicha mejora, del primero que de nos falleciese; para cuyo goce del dicho usufructo nos damos y concedemos el uno del otro todo el poder que es necesario con libre y general administración: y por cuenta de lo que pudiere importar la dicha mejora, yo la dicha D.ª Ana ...... señalo y adjudico por pieza conocida de la dicha mejora unas casas principales que yo tengo como bienes dotales míos en esta ciudad, á la calle de Toqueros ...... las cuales nosotros tenemos arrendadas por tiempo de vida á Antonio Márquez de Arana y á D.ª Josefa Francisca del Castillo, su mujer, vecinos de esta ciudad, en precio de 1.900 reales de renta en cada un año, con ciertas calidades y condiciones que se contienen y declaran en la escritura de arrendamiento á vidas que en favor de los susodichos otorgamos, que pasó ante Bernardo García, escribano público de esta ciudad, en 20 de Enero y 3 de Febrero del año 1676, para que las dichas casas de suso declaradas y deslindadas las goce por parte de la dicha mejora desde el día del fallecimiento de ambos

á dos, con cargo y obligación de la renta de las dichas casas el dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, y quien su causa hubiese ha de ser obligado de pagar á D.ª María Jerónima de Zúñiga, nuestra hija, su hermana, monja en el convento de San Leandro de esta ciudad, 100 ducados de renta en cada un año durante los días de su vida, y un año después de su fallecimiento, que son los mismos 100 ducados de renta en cada un año que la susodicha, reservación durante los días de su vida por la escritura de renunciación que antes de su profesión otorgó, la cual nosotros aceptamos y por ella nos obligamos de los dichos 100 ducados de renta en cada un año y de la consignación en las dichas casas, para que de ellas y de lo mejor y más bien parado de ellas los cobrase, según consta más largo por la dicha su renunciación, que pasó ante el presente escribano público en 3 de Noviembre de 1677.

Y reservamos á nos poder y facultad para poder vincular la dicha mejora de tercio y remanente del quinto de la parte que de ella nos pareciere, siempre y cada vez y cuando quisiéremos, con las prohibiciones, cláusulas y circunstancias que nos parecieren; y también reservamos en nos poder y facultad para poder revocar esta mejora . . . . y lo contrario haciendo no ha de valer, y sólo hemos de tener facultad de poderla revocar separadamente en caso de tener más hijos que los que el día de hoy tenemos, y no en otro caso alguno, aunque para hacer la dicha revocación demos causa bastante, porque todas ellas no han de bastar para ir contra esta mejora, la cual hacemos sin perjuicio de la dote que dimos á D.ª Leonor Ortiz de Zúñiga, nuestra hija, cuando casó con D. José Fernando de Peralta, porque no es nuestra intención perjudicarla en cosa alguna.

Y con las dichas calidades y condiciones hacemos y otorgamos la dicha mejora de tercio y remanente del quinto de los dichos nuestros bienes y hacienda en favor del dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, nuestro hijo, con todas las cláusulas . . . . La cual dicha mejora la hacemos á dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, nuestro hijo, por lo obediente que siempre nos ha sido y por el mucho amor y voluntad que le tenemos; la cual nos obligamos de cumplir y haber por firme, y no ir contra ella

por ninguna causa que sea; y si contra ella fuéremos ó viniéremos, que no valga y seamos desechados de como cosa intentada por no parte; para cuya paga, firmeza y cumplimiento de lo que dicho es obligamos nuestros bienes y rentas y de cada uno de mis habidos y por haber, y damos poder á las justicias y jueces, de su Majestad, de cualesquier parte que sean, para que nos ejecuten y compelan y apremien al pago, firmeza y cumplimiento de lo aquí antedicho; recibímosle por sentencia pasada en cosa juzgada, renunciamos las leyes y derechos de nuestro favor cualesquiera de nos y la general renunciación. . . . .

É yo la dicha D.ª Ana María Caballero de Cabrera renuncio las leyes del emperador Justiniano y . . . . de Toro y Partidas y nueva constitución de las demás del favor de las mujeres, para que no me valgan en esta razón, por cuanto de ellas y de su efecto me ha apercibido el presente escribano público; en especial, y por ser casada, juro y prometo, y por Dios Nuestro Señor y por Santa María y por la señal de la Cruz, en forma de derecho, de haber por firme esta escritura y lo en ella contenido y no ir contra ella por mi dote ni á otros bienes heredados ni parafrenales multiplicados ni por otro derecho alguno que me compete, alegando premio ni fuerza del dicho mi marido. La otorgo de mi libre voluntad, y contra lo aquí contenido declaro no tengo hecha ni haré protestación ni reclamación, y si pareciere haberla hecho, y la hiciere, la revoco y doy por ninguna para que no valga; y de este juramento no pediré absolución ni de derecho me lo deben conceder, y si fuere concedido no usaré de él, y consentimos que de esta escritura se saquen cualesquiera traslados.

Libremente fecha la carta en Sevilla en 24 días del mes de Noviembre de 1677 años; y los otorgantes, que yo el escribano público doy fe que conozco, lo firmaron de sus nombres en el registro, siendo testigos Francisco de Medina y Juan de Aguilar, vecinos de Sevilla.»

También me parece de interés dar noticia de otro documento inédito que posee mi estimado amigo D. José Calvo, el cual ha tenido la bondad de facilitármelo original, y lleva este encabezamiento:

—Título real á favor de D. Diego Ortiz de Zúñiga de Veedor de Artillería y de las armas y flotas de Indias.—En Madrid, á 10 de Noviembre de 1671.—Consta el cumplimiento de la Real Cédula.

(Cuaderno en folio (original): 5 hojas de papel sellado.)

Va encabezado con un escrito de D. Diego, que dice:

«D. Diego Ortiz de Zúñiga, caballero del Orden de Santiago, parezco ante V. S. y hago presentación deste título despachado por S. M., en que me nombra por Veedor de Caballería de la Artillería de esta ciudad de Sevilla y reales armadas de la carrera de las Indias, el cual es despachado en toda forma, interín que se nombra Veedor de la dicha caballería. Por lo cual á V. S. pido y suplico haya por presentado el dicho título, y admitirme á el uso y ejercicio de tal Veedor, y que se anote y prevenga en las partes que convenga; y fecho dicho título, se me vuelva original, quedando copia en el oficio del presente escribano. Pido justicia.—*D. Diego Ortiz de Zúñiga.—Antonio de Quesada.*»

Á continuación van las diligencias originales, que por su extensión no copio.

(29) Testamento de D. Diego Ortiz de Zúñiga.

En el nombre de Dios Nuestro Señor, y para su santo servicio y de su bendita y gloriosa Madre la Virgen Santísima María, Señora Nuestra, de la Esperanza, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural. Amén.

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo *don Diego Ortiz de Zúñiga,* caballero del orden del señor Santiago, hijo legítimo de los señores D. Juan, caballero que fué del orden de Calatrava, y de D.ª Leonor Luísa del Alcázar, su mujer, mis padres, difuntos, que Dios haya, vecino que soy de esta ciudad de Sevilla en la collación del señor San Martín; estando enfermo y en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural, tal cual Dios Nuestro Señor fué servido de darme, creyendo como firme y verdaderamente creo el divino misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa la Santa Madre Iglesia Católica Romana, temiéndome de la

muerte, que es cosa natural de que ninguna viva criatura pueda escapar, y deseando salvar mi alma y ponerla en carrera de salvación, otorgo que hago mi testamento en la forma y manera siguiente:

Lo primero, ofrezco y encomiendo mi alma á Dios Nuestro Señor, que la hizo, crió y redimió con el precio infinito de su sangre: y cuando Su Divina Majestad fuese servido de llevarme de esta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en la dicha iglesia del señor San Martín, mi parroquia, al pie del altar de Nuestra Señora de la Esperanza, de la cual Santísima Imagen he sido particular devoto y por su medio he recibido de Dios Nuestro Señor muchísimos beneficios, y espero recibir el mayor, que es la salvación de mi alma.

Y mi entierro lo hará y dispondrá la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo de esta ciudad, donde soy hermano, llevando mi cuerpo en las andas donde se entierran los pobres de dicha Hermandad, sin que se permita que vaya en ataud, y también se me amortajará mi cuerpo en la forma y manera que lo fué el venerable señor D. Miguel Mañara, con el manto capitular de mi orden; y donde pusieren mi cuerpo en mi casa para llevarlo á enterrar, ha de ser en el suelo, sin permitir se adorne ni cuelgue la sala por ninguna manera; y lo demás que mira á la forma de mi entierro pido se haga con igual humildad y moderación; lo cual pido á mis hijos y albaceas por amor de Dios que no alteren nada por ninguna forma. Y el día de mi entierro, haciéndose si es posible por la mañana, se me diga la misa de cuerpo presente sin pompa alguna ni música, conforme en todo al entierro, porque así mismo no ha de haber música ni más acompañamiento que los de mi parroquia todos, hasta el número de doce.

Iten mando se digan por mi alma dosćientas misas rezadas, dando por cada una á cuatro reales de vellón de limosna; la cuarta parte de ellas en mi parroquia, y las demás se repartirán en partes, de forma que se me digan con toda brevedad, que encargo á mis herederos y albaceas, y espero de su caridad, que por hacerme ...... han de acrecentar; y encargo que no se hagan honras ni novenarios.

Iten mando á las cofradías del Santísimo Sacramento y Áni-

mas Benditas del Purgatorio de la dicha mi parroquia doce reales de vellón á cada una, y á la fábrica de la Iglesia cuatro reales, y á las mandas forzosas acostumbradas, á cada una un real.

Iten declaro que, por cuanto yo tengo algunas cuentas y algunas deudas y trabacuentas con diferentes personas, y tengo propósito de dejar una memoria de ellas en poder del reverendo Padre Juan de Cárdenas, de la Compañía de Jesús, mi confesor, mando que á ella se dé entero crédito y por ella se ajusten las dichas cuentas; y si algo se me olvidase ó no lo pudiese perfeccionar, mis herederos albaceas atiendan á cualquiera que pidiese cosa que yo le deba, y se pague con toda brevedad, si yo, como espero, en días antes de mi muerte no lo hubiese pagado; y en esto están los tributos que pago y renta de casas que tengo de por vida.

Iten declaro que yo estoy casado legítimamente, según lo manda y dispone nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, con D.ª Ana María Caballero de Cabrera, hija legítima y mayor de los señores D. Diego Caballero de Cabrera, caballero de la orden de Santiago, Veinticuatro que fué de esta ciudad, señor de la villa de Espartinas, y de D.ª María Jerónima Caballero de Illescas, su primera mujer y nieta de los señores D. Diego Caballero de Cabrera, caballero que fué del orden de Alcántara y señor de la dicha villa de Espartinas, y de D.ª Ana María de Taboada, su mujer, de todos los cuales recibí en dote con la dicha mi mujer lo que parece por las capitulaciones matrimoniales que pasaron ante Tomás Carrasco Orellana, escribano público que fué de Sevilla, en 2 de Agosto del año pasado de 1647, y que fueron 29.810 ducados de vellón en posesiones, joyas, alhajas, dinero y un rebaño de vacas, de lo cual y entonces no otorgué carta de pago, hasta que en el año pasado de 1677, ante el presente escribano, la dicha mi mujer y yo otorgamos recíprocamente un instrumento de declaración en que nos conformamos en la calidad de las piezas de la dicha dote y en lo que de ella de mancomún habíamos consumido en algunos de nuestros hijos, á la cual se ha de estar como verdadera carta de pago; y demás, cuando murió la dicha señora D.ª Ana María de Taboada, abuela de la dicha mi mujer, por cierto compromiso que hicimos en-

tre todos sus herederos, le dotaron á la dicha mi mujer en 1.700 ducados de vellón por una vez, cuya paga quedó á cargo del señor D. Diego Luís Caballero de Cabrera, caballero de la orden de Alcántara y señor de la villa de Espartinas, hermano de la dicha mi mujer, que me los tiene pagados, menos un resto de pequeña cantidad, y esta partida es aumento de dote de la dicha mi mujer.

Y por cuanto yo al tiempo de que me casé no hice escritura de capital en el dicho instrumento, me tiene dado poder la dicha mi mujer para que yo lo pueda hacer ahora, el cual haré siendo Dios servido de darme tiempo; y entre tanto declaro que el caudal libre que al presente tengo no puede ser mayor, sino antes menor que al tiempo que me casé tenía, lo cual no hago con ánimo de perjudicar á la dicha mi mujer, sino por necesitar de tiempo para hacerlo.

Iten digo que, considerando yo que podía faltar quedando la dicha mi mujer moza *(sic)* y su dote aminorado por lo que de él hemos gastado y dado á nuestros hijos, la tengo nombrada por inmediata sucesora mía del patronato obra pía que fundó el doctor Sebastián Roque de Lara, para que, cumplido primero sus obligaciones, goce por los días de su vida las utilidades de él según su fundación, á que me remito; y después de los días de su vida ha de ser patrono del patronato D. Juan Ortiz de Zúñiga, mi hijo, caballero de la orden de Santiago, ó el que á la sazón poseyere los mayordomazgos de nuestra casa, conforme así mesmo á la fundación á que me remito.

Iten declaro que del dicho matrimonio hemos tenido por nuestros hijos legítimos á D. Juan Ortiz de Zúñiga, caballero del orden de Santiago, Veinticuatro de esta ciudad, que al presente está casado con mi sobrina la señora D.ª Ana Urraca Fernández de Santillán, hija legítima de los señores D. Francisco Fernández de Santillán, marqués de la Motilla, y de D.ª Ana Mencía de Villegas, su mujer, difunta; y D.ª Leonor Luísa de Zúñiga, que está casada con el señor D. José Fernando de Peralta, del Consejo de su Majestad, Juez oficial de la Real Casa de la Contratación de esta ciudad; y á D.ª María Jerónima de Zúñiga, monja profesa en el convento de San Leandro de esta ciudad; y á doña Ana Teresa de Zúñiga, doncella que está en nuestra compañía,

todos cuatro mis hijos legítimos y de la dicha mi mujer, que así lo declaro.

Iten declaro que el dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, mi hijo, como inmediato sucesor de los mayorazgos y patronatos que yo poseo, al tiempo de su casamiento, en sus capitulaciones matrimoniales le prometí por alimentos todo lo que valiese y rentase el mayorazgo que fundaron los señores D. Juan de Zúñiga y Avellaneda y D. Juan del Alcázar, mis bisabuelos; y luego lo puse en la veinticuatría perpetua que usa, que pertenece al dicho mayorazgo; y aunque no le he entregado las demás posesiones de él, he gastado en mantenerlo á el susodicho y á su mujer y criados muchísimos más ducados de lo que pueden rentar, y espero en Dios hacer lo mesmo en tanto que el susodicho se conservare en mi compañía y se portase como obediente hijo; y más la dicha mi mujer le prometimos por cuenta de lo que hubiese de haber de más legítimas 2.000 ducados en alhajas y joyas, de que le tengo dada la mayor parte, y al presente estoy disponiendo ajustarlo y que me dé carta de pago declarándolo así.

Iten declaro que parte de la dote que recibió el dicho don Juan Ortiz de Zúñiga, mi hijo, fueron 6.000 ducados de vellón en dinero de contado, los cuales por su mano y por la mía se gastaron en los lucimientos de la boda, con otra porción más que procedió de lo que el dicho mi hijo había heredado del Excelentísimo señor D. Diego Caballero de Illescas, su tío, de lo cual entre él y yo están ajustadas cuentas, firmadas de ambos, y que siendo Dios servido se incluirán en carta de pago auténtica: con que no queda á mi cargo cosa alguna de estas partidas.

Iten declaro que por haber quedado el dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, mi hijo, por heredero del Excmo. señor D. Diego Caballero de Illescas, su tío, hicimos viaje á la Corte él y yo, así á poner cobro de lo que hubiese de la dicha herencia, como á las pretensiones de las mercedes que su Majestad le haría por los servicios del dicho su tío, en que gastamos gran suma de ducados, aunque no quiso Dios que por entonces las pretensiones tuviesen logro, y que la herencia se aminorase tanto, que apenas lo que procedió de ella en dinero de contado alcanzó á los gastos de pretensiones y viaje y á un año de asistencia en Madrid con lucimiento competente á la función á que asistimos y á lo que

fueron alhajas y joyas: todo está en poder del dicho mi hijo; con que de estas partidas no resultan contra mí de cargo alguno, de que la cuenta está entre mis papeles, y siendo Dios servido de darme tiempo con ella satisfaré á el dicho mi hijo y tomaráse su carta de pago.

Iten declaro que la dicha mi mujer y yo tenemos otorgado instrumento de mejora del tercio y remanente del quinto en favor del dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, nuestro hijo, que pasó ante el presente escribano en 24 de Noviembre del año pasado de 1677, la cual yo ahora apruebo y ratifico en todo y por todo como en ella se contiene.

Iten declaro al dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, mi hijo, por sucesor en los mayorazgos que fundaron los señores D. Juan de Zúñiga y Avellaneda y D.ª Leonor del Alcázar, mis bisabuelos, que es el mesmo que le tengo renunciado por vía de alimentos, y en el que fundó mi tía mi señora D.ª María de Zúñiga, viuda del Veinticuatro D. Francisco Herrera Melgarejo, y en el patronato que fundó el doctor Sebastián Roque de Lara; aunque en éste no ha de suceder hasta después de los días de la vida de la dicha su madre, como arriba va referido.

Iten declaro que yo tengo casada á D.ª Leonor Luísa de Zúñiga, mi hija mayor y de la dicha mi mujer, con el señor don José Fernando de Peralta, del Consejo de su Majestad y su Juez oficial de la Real Casa de Contratación de esta ciudad, á la cual la dicha mi mujer y yo dimos la cantidad que constará por escritura de capitulación que al tiempo de su desposorio se otorgó, de que nos otorgó carta de pago; y que para que en ningún tiempo se pueda repetir contra la dicha dote por ser más de lo que le podía tocar de sus legítimas, en el dicho instrumento de mejora otorgado en favor del dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, nuestro hijo, tenemos expresado ser la dicha mejora sin perjuicio de la dicha hermana.

Iten declaro que yo tengo por monja profesa en el convento de San Leandro de esta ciudad á D.ª María Jerónima de Zúñiga, mi hija y de la dicha mi mujer, la cual renunció sus legítimas en nosotros como su padre y madre, con cargo de 100 ducados en cada un año para sus alimentos durante su vida y un año después; y por cuanto yo he deseado aumentarle con alguna porción

los dichos alimentos, y hasta ahora no lo he podido hacer, para que, si en vida no lo hiciese, la dicha mi mujer y los dichos sus hermanos atiendan á esta obligación, declaro que yo sólo gasté en ella lo que se despendió en gasto de hábito y profesión y, ajuar y demás cosas semejantes, porque los 1.500 ducados de dote que llevó no fueron de caudal mío ni de la dicha su madre, sino adjudicados de cierta obra pía secreta de que tienen noticia cierta los reverendos Padres Andrés de Almaguer y Juan de Cárdenas, de la Compañía de Jesús, por cuya mano se hizo la dicha adjudicación.

Iten declaro que yo tengo en mi compañía á D.ª Ana Josefa Ortiz de Zúñiga, doncella, mi hija y de la dicha mi mujer, á la cual espero en Dios den estado conveniente; y para el caso de él le tengo separadas y señaladas las alhajas siguientes: Una colgadura de raso de china bordados *(sic)* de oro y seda. Una alfombra grande *¿cairina?* Una colgadura de cama de tela de primavera con su caja bronceada, y seis pinturas con marcos dorados, que son en tabla y al presente se están acabando de dorar y pintar, y otras joyuelas y menudencias que ella tiene en su poder; las cuales dichas alhajas y prendas quiero que sean parte de su legítima, apreciándoselas en lo que valiesen, excepto sus sortijas de diamantes que están en su poder, de las cuales le hago legado particular fuera parte de su legítima.

Y para pagar y cumplir este mi testamento y lo en él contenido, dejo y nombro por mis albaceas testamentarios á dicha D.ª Ana María Caballero de Cabrera, mi mujer, y á D. Juan Ortiz de Zúñiga, mi hijo, y á D. José Fernando de Peralta, mi yerno, y al reverendo Padre Juan de Cárdenas, de la Compañía de Jesús, mi *(¿tío?)* y mi confesor, á los cuales y á cada uno de por sí insolidum doy todo el poder y facultad que es necesario para que reciban y cobren todos mis bienes y hacienda que por cualquier razón me pertenecían, así en esta ciudad como fuera de ella, por cualquier escritura y otros instrumentos, ó sin ellos, y las rentas corridas y que corriesen de cualesquier casas, tierras, juros y tributos y otras posesiones que á mí me pertenezcan, y para ejecutar y liquidar cualquier cuentas y dependencias que yo tenga, y para del *(¿Reino?)* de ...... ello otorguen cartas de pago, y los demás instrumentos que se requieran, y para ......

en juicio y hacer todos los autos y diligencias que convengan, y para que puedan usar del dicho cargo aunque se les pase el año del albaceazgo y mucho más.

Iten declaro que, viendo yo como patrono y administrador del patronato que fundó el señor D. Francisco de Herrera Melgarejo, administrado *(sic)* sus rentas y cumplido sus obligaciones, tengo dada la cuenta jurídica, aprobada por la Real Audiencia, hasta fin del año pasado de 1678, después de lo cual he cobrado algunas partidas, así de atrasados como de la renta corriente de los años de 79, y hecho distribuciones de limosnas; cuya cuenta, por las enfermedades que he padecido en este año, no tengo liquidada, pero entre mis papeles se hallará bastante satisfacción de ello. Y en cuanto al patronato que fundó el doctor Sebastián Roque de Lara, por cuanto que el cumplimiento de él pende sólo en la declaración del patronato, declaro que enteramente lo tengo cumplido en todas sus distribuciones hasta el día de la fecha de este testamento.

Iten declaro que, habiendo yo conservado el rebaño de vacas que al principio lo recibí en dote con la dicha mi mujer, lo tengo á cargo de Juan Soslano, mi conocedor, del cual hago entera confianza y espero dará la cuenta conforme á ella; y asimismo declaro que en el mismo ganado hay una cantidad de reses, que no me acuerdo las que son, herradas con diferente hierro, las cuales son propias del dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga, mi hijo, que las ha pagado con su dinero, tomando para eso los diezmos del mismo ganado; y así son suyas ellas y las que de ellas hubieran procedido y procedieren.

Iten el remanente que quedare de todos mis bienes y hacienda, deudas de reales y acciones y otras cosas que me pertenecen y pertenecieren, dejo y nombro por mis únicos y universales herederos á los dichos D. Juan Ortiz de Zúñiga, mi hijo mayor, y á la dicha D.ª Leonor Luísa Ortiz de Zúñiga, mujer del dicho señor D. José Fernando de Peralta, y á la dicha D.ª Ana Josefa Ortiz de Zúñiga, doncella, todos tres mis hijos legítimos y de la dicha D.ª Ana María Caballero, mi mujer, llevando demás la dicha mejora el dicho D. Juan Ortiz de Zúñiga que le tengo hecha.

Iten bien, considerándose la dote que llevó la dicha doña Leonor Luísa Ortiz de Zúñiga, mi hija, cuando casó con el dicho

señor D. José Fernando de Peralta. Y no dejo por mi heredera á la dicha D.ª María Jerónima Ortiz de Zúñiga, también mi hija, mediante que al tiempo de su profesión hizo en mí y en la dicha su madre cesión de sus legítimas y herencias.

Y mediante que la dicha D.ª Ana Josefa Ortiz de Zúñiga, mi hija, es menor y necesita de ser proveída de tutela, nombro por tutora y curadora de su persona y bienes á la dicha D.ª Ana María Caballero, mi mujer, su madre, relevada de fianza; y pido á cualquier señor alcalde ó juez ante quien el tenor de esta cláusula fuese presentado que le . . . . el dicho cargo sin pedirle fianzas algunas, porque yo le relevo de ellas por la mucha satisfacción que de la susodicha tengo.

Y revoco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor y efecto otro cualquier testamentos, poderes para testar y otras últimas disposiciones que yo haya hecho y otorgado en todos los tiempos y años pasados hasta el día de hoy, para que todos no valgan, salvo este testamento que ahora otorgo, en que declaro se cumple mi última y póstuma voluntad, y por tal lo otorgo ante el presente escribano real y testigos que fechan la carta, en Sevilla, estando en las casas de la morada del dicho otorgante, hoy 13 días del mes de Febrero de 1680 años: y el otorgante, que yo el escribano real doy fe que conozco, la firmó en este registro, siendo testigos D. Sebastián de Zeballos, D. Jerónimo Ortiz de Sandoval, D. Luís del Alcázar, Caballero de la orden de Alcántara, y D. Cristóbal Manuel de Cáceres y Andrés de Alba, escribanos de esta ciudad, los que lo firmaron de sus nombres.

Cristóbal Manuel de Cáceres (rúbrica).—*D. Diego Ortiz de Zúñiga* (rúbrica).—*D. Sebastián de Zeballos* (rúbrica).—*D. Luís del Alcázar* (rúbrica).—*Andrés de Alba* (rúbrica).—*D. Jerónimo Ortiz de Sandoval y Zúñiga* (rúbrica).—*Juan Muñoz Naranjo*, Escribano Real (rúbrica).

(*Archivo de Protocolos.*—Libro I de Juan Núñez Naranjo, de 1680; folio 642.)

En 1757 se sacó copia autorizada de este testamento para el marqués de Montefuerte, y en 1859 otra para el marqués de la Motilla.

(30) El acuerdo del Municipio sobre la colocación de la lápida conmemorativa de Ortiz de Zúñiga, dice así:

«El señor Borja Palomo pidió, y el Ayuntamiento también lo aprobó, que en la iglesia de San Martín, donde existen los restos del ilustradó analista de la ciudad, y Veinte y cuatro que fué de ella, D. Diego Ortiz de Zúñiga, se colocase una lápida con la correspondiente inscripción, que fuese un perenne testimonio del sitio donde yacen las cenizas de tan eminente hijo de la ciudad; debiendo abonarse el pequeño gasto que se ocasionara con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.»

(*Archivo Municipal*. Actas capitulares. Año 1882.)

Descendientes de D. Diego Ortiz de Zúñiga:

«*D. Diego Ortiz de Zúñiga y D.ª Ana María Caballero de Cabrera* tuvieron ...... un solo hijo varón, que fué D. Juan Ortiz de Zúñiga, del orden de Santiago, y tres hijas: 1.ª D.ª Leonor Luísa, 2.ª D.ª María Jerónima, 3.ª D.ª Ana Josefa Ortiz de Zúñiga.

La *D.ª Leonor* casó con D. Joseph de Peralta, cuyo matrimonio fué tan fecundo, que llegaron á ver sentados en su mesa *quince* hijos; pero al mismo tiempo desgraciado en ser casi todos de corta capacidad y morir los más en su niñez ó juventud; de suerte que sólo llegaron á edad provecta el mayor, llamado don Fernando, que habiendo pasado á Indias vivía soltero en la Puebla de los Ángeles por los años de 1744, y después se ignora absolutamente su paradero; el D. Francisco de Peralta, jesuíta; doña ...... de monja en San Leandro; y fray Juan, de la Orden Tercera de San Francisco.

D.ª María Ortiz de Zúñiga, hija segunda, entró religiosa en dicho convento de San Leandro, y, floreciendo en virtud y prudencia, fué muchos años prelada, y murió de muy crecida edad.

La *D.ª Ana,* tercera hija, casó en Arcos de la Frontera con D. Juan Caballero, cuya hija única es D.ª Jerónima Caballero, que aún hoy vive en Jerez de la Frontera, viuda de D. Alonso Virués de Segovia ...... y habiendo enviudado dicha *D.ª Ana,* pasó á segundas nupcias con D. José Monglano, corregidor de la misma ciudad de Arcos, y tuvieron los hijos siguientes (ignorándose el orden de sus nacimientos):

D. Diego Monglano y Zúñiga, que se vino á vivir en Sevilla con motivo de casar con D.ª Francisca de Loarca, que dejó va-

rios hijos y murió sirviendo en la alcaldía mayor de la casa de los duques de Arcos.

D. Juan, teniente de infantería española, muerto en la batalla de Camposanto.

D.ª María de Guadalupe, mujer de D. Francisco Núñez de Prado, en la expresada ciudad de Arcos de la Frontera con su larga sucesión ...... »

(*Casa y lineación de la ilustre familia de Ortiz de Zúñiga.*— Archivo Municipal de Sevilla. Sección especial, siglo XVIII, *Conde del Águila.* Tomo 40, núm. 19.)



ÍNDICE

Principales documentos que figuran en esta biografía:

Antecesores de D. Diego Ortiz de Zúñiga.

Partida de bautismo de D. Diego. *(Parroquia de San Martín.)*

Diligencias hechas para ocupar una plaza de Veinticuatro en el Ayuntamiento de Sevilla. *(Archivo.)* Inédito.

Partida de casamiento de D. Diego. *(Archivo Histórico Nacional.)* Inédito.

Capitulaciones matrimoniales. *(Archivo de Protocolos.)* Inédito.

Informaciones para la toma de hábito de Santiago de D. Juan Ortiz de Zúñiga. *(Archivo Histórico Nacional.)* Inédito.

Solicitud para ingresar en la Hermandad de la Caridad. *(Archivo de dicha Hermandad.)*

Dictamen de los Diputados. *(Idem.)*

Extracto de actas de la Hermandad. *(Idem.)*

Solicitud de D. Diego Ortiz de Zúñiga para examinar documentos en el Archivo Municipal. *(Archivo Municipal.)* Inédito.

La Aurora. (Novela: Fragmento del libro IV.) *(Biblioteca Colombina.)* Inédito.

Noticia de quince documentos relativos á D. Diego. Inéditos.

Escritura de mejora á favor de D. Juan y D.ª María Ortiz de Zúñiga. *(Archivo de Protocolos.)* Inédito.

Título real á favor de D. Diego, de Veedor de Artillería. Inédito.

Documentos de crédito entre D. Diego Ortiz de Zúñiga y otras personas de su familia. *(Colección de papeles de D. José Gestoso y Pérez.)*

Testamento de D. Diego Ortiz de Zúñiga. *(Archivo general de Protocolos.)* Inédito.

Acuerdo capitular.

Descendientes inmediatos de D. Diego Ortiz de Zúñiga. *(Papeles del conde del Águila: Archivo Municipal.)*

Partida de entierro de D. Diego Ortiz de Zúñiga. *(Archivo de la parroquia de San Martín.)*

Imprimióse este estudio biográfico y crítico
de la vida y obras de D. Diego Ortiz de Zúñiga
á expensas del Excelentísimo Sr. D. Juan Pérez
de Guzmán y Boza, Duque de T'Serclaes.
en Sevilla, en la Oficina tipográfica
de Enrique Rasco. Acabóse á XI
días del mes de Marzo, año
de Ntro. Sr. Jesucristo
de M.DCCCCIII

LAUS DEO.

